

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.  
ESP EN LIQUIDACIÓN**

**INFORME ACREDITADORES  
CON CORTE A DICIEMBRE DE 2014**

**IBAGUE, MARZO DE 2015**

# **INDICE**

## **I. PROCESO LIQUIDATORIO DE ELECTROLIMA**

1. ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION
2. JUNTA ASESORA
3. ACREENCIAS
4. NORMALIZACION PENSIONAL
5. TRAMITES PARA CONSTITUCION DE FIDUCIA
6. ESTADO ACTUAL
7. ACCIONES LEGALES ESPECIALES
8. ENTREGA DEL ARCHIVO A MIN-MINAS
9. PLAZO LIQUIDACION
10. MEDIDAS CAUTELARES

## **II. ANEXOS**

1. RELACION DE PROCESOS JURIDICOS
2. RELACION DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA
3. INVERSIONES
4. RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
5. DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES
6. INGRESOS
7. PAGOS REPRESENTATIVOS
8. EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2014
9. FLUJO DE EFECTIVO - AÑO 2014
10. RESPUESTA A REQUERIMIENTOS - JUNTA ASESORA- AÑO ANTERIOR
11. ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y SUS ANEXOS
12. INFORME DEL CONTRALOR

# **I. PROCESO LIQUIDATORIO**

El presente informe de Rendición de Cuentas, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en los literales g) del artículo 295 y c) numeral 3 del art. 297 Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.8.1 del Decreto 2555 de 2010.

**I. PROCESO LIQUIDATORIO ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN**

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP empresa de servicios públicos, domiciliada en la ciudad de Ibagué, prestaba los servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica fundamentalmente en el Departamento del Tolima.

Mediante la Resolución 01398 del 16 de Enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incursa en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, al presentarse las siguientes condiciones:

1. Al 6 de septiembre de 2001, la Empresa registró cuentas por pagar vencidas por el orden de los \$36.868 Millones.
2. Debido a lo anterior, la Empresa en la época tenía vigentes siete programas de limitación de suministro, de acuerdo con la Resolución CREG 116 de 1998.
3. El flujo de caja proyectado por la Empresa para el año 2001 arrojó un déficit al final del año de \$32.269 Millones.
4. El contrato BOOT se adicionó en tres oportunidades ocasionando un incremento de su valor inicial, pasando de US 8.5 Millones a US 27 Millones, lo que ocasionó un mayor endeudamiento de corto plazo y un incremento de las cuentas por pagar.
5. En igual sentido la auditoría externa de gestión de resultados consideró en su informe del año 2000 que la Empresa no presentaba viabilidad.

Mediante la Resolución 06462 del 15 de Mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, determinó que el objeto de la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A ESP era con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

Mediante Resolución No.003848 de 12 de Agosto de 2003 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, al proceso liquidatorio le son aplicables las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010.

#### JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809.000.876-1
2	Tures Tolima S.A.	800.162.540-2
3	Financiera De Desarrollo Nacional	860.509.022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900.042.857-1
5	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE	899.999.048-2

#### ACREENCIAS

Una vez iniciado los pagos de créditos aceptados en la masa de liquidación, se procedió a cancelarlos según la prelación, encontrándose a la fecha el 44.84% de las acreencias quirografarias aceptadas en la masa de liquidación pendientes por cancelar.

#### ***GESTIONES PARA NORMALIZAR LAS PENSIONES PRESENTES Y FUTURAS***

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo a través de la Dra. DIANA ARENAS PEDRAZA durante los días 26 de Abril, 17 de Agosto y

16 de Octubre de 2013, citó a reunión en las dependencias de ese Ministerio a ELECTROLIMA, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., con el fin de escuchar las posiciones y establecer criterios frente al caso relacionado con la normalización pensional.

Como consecuencia de la segunda reunión el 10 de Septiembre de 2013 ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN remitió a dicho Ministerio copia de las piezas procesales de 8 casos adelantados en contra de la empresa en los cuales se condenó a reconocer pensión de jubilación y cancelar mesadas pensionales causadas con reajustes e indexaciones a favor de los citados ex empleados.

De acuerdo con lo anterior la Liquidación contrató en el mes de enero de 2014 los servicios de un experto en Seguridad Social Integral con énfasis en el tema pensional teniendo como objeto el levantamiento de la información para determinar los montos actuales derivados de pretensiones pensionales y de prestaciones laborales de las cuales algunos ya cuentan con sentencia judicial y otros cursan su trámite contencioso.

El resultado final de dicho informe fue presentado en el mes de marzo de 2014 mediante la denominación: *"Informe de Gestión sobre la actualización de la Base de Datos y Cálculo Actuarial con corte a junio de 2014, Determinación de Valores Adeudados por concepto de Pensiones y Prestaciones Sociales para la Normalización Pensional"*,

Tal trabajo (que incluye el Cálculo Actuarial) fue remitido a la Dirección de Intervenidas de la Súper Servicios el pasado 28 de Abril del año que avanza, mediante oficio LIQ-0237.

La normalización pensional por resolver ha sido tratada en reuniones de monitoreo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Esta gerencia con miras a gestionar lo concerniente procedió a remitir los siguientes oficios a la doctora Diana Marcela Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo:

- LIQ-0117 del 11 de febrero de 2014, Ref.: Obligaciones laborales presentes y futuras de Electrolima, por medio del cual

se adjuntó copia del cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2013 y la relación de los ex trabajadores objeto de normalización pensional con información detallada de cada uno.

- A su turno con los Oficios LIQ-0155 del 6 de marzo y LIQ-0202 del 1 de abril de 2014, se dio alcance al comunicado descrito en el párrafo anterior y además se informó la necesidad de dar cabal cumplimiento a un fallo de tutela invocado por MARÍA ELENA VILLANUEVA DE URUEÑA, relacionado con el reconocimiento de una sustitución pensional.
- Con el LIQ-0241 del 28 de abril de 2014, se dio alcance al comunicado de normalización pensional y se solicitó audiencia para esclarecer las dudas que resultaran del asunto pensional.

Igualmente, la empresa suministró información complementaria relacionada con el Cálculo Actuarial con corte a junio 30 de 2014 a la Dirección de Entidades Intervenidas y En Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para ser presentada y tratada en reunión con funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.

Como gestión, mediante Oficio No.0076105 de fecha 9 de Mayo de 2014 la Dra. DIANA ARENAS PEDRAZA, envía al Ministro de Minas y Energía Dr. AMILKAR ACOSTA MEDINA, para que ese Ministerio como máximo accionista coadyuve en la obtención de recursos monetarios que permitan financiar la comutación pensional y satisfacer los fallos de orden laboral que no se han podido cumplir.

De igual manera para continuar con el trámite respectivo, la liquidación remitió los Oficios LIQ-0264 del 22 de Mayo y LIQ-0265 del 23 de Mayo de 2014 a COLPENSIONES y a la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., respectivamente, mediante los cuales les solicitó una cotización para realizar la comutación pensional de 33 ex funcionarios de ELECTROLIMA, con todos los requisitos legales que ello implica.

Dado lo anterior, se recibieron por medio de correo electrónico los requerimientos de información así:

El día 26 de Mayo de 2014 el Dr. Luis Antonio Baracaldo, Gerencia de Gestión Comercial de COLPENSIONES, demandó para adelantar este asunto el diligenciamiento de los siguientes documentos: Matriz con información individual de cada una de las personas a conmutar, Formato Conmutación, Formulario conocimiento del Cliente y Proceso Conmutación ELECTROLIMA.

Igualmente se programó reunión en las Oficinas de COLPENSIONES con el Dr. Baracaldo el día 13 de Junio de 2014 donde se aclaró cada una de las etapas necesarias para la normalización pensional de los 33 ex trabajadores, requiriéndose contar con el expediente físico de cada una de las personas a compensar.

COLPENSIONES explicó que no maneja Cuotas Partes ni Bonos Pensionales, igualmente manifestó que las contingencias se proyectan para una futura conmutación, debido a que todos los casos no están en firme, además informó que la administración representa un porcentaje establecido entre 4 y 8 % de acuerdo con el Decreto 1260 del 2012.

Una vez obtenido el pre cálculo se procederá a solicitar los Vistos Buenos requeridos, previo a esto se precisa la obtención de los recursos líquidos debido a que la liquidación no cuenta con ellos; siendo esta la razón de la gestión para la consecución de los mismos ante el Ministerio de Minas y Energía, mayor accionista de la Electrificadora.

Con fecha 28 de mayo de 2014, la Dra. María Cristina Osorio Zuluaga, Directora Regional de Rentas Vitalicias de la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A. comunicó que para definir si esa entidad está interesada en presentar un ofrecimiento comercial para la conmutación pensional requerida es necesario diligenciar la información detallada de cada uno de los ex trabajadores, su pensión y beneficiarios consignada en una base de datos suministrada por ellos y que para una eventual conmutación es necesario que la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP en Liquidación cuente con el cabal cumplimiento de los requisitos legales exigidos para tal fin.

La información requerida por las dos entidades fue diligenciada arduamente por esta Empresa desde el momento de su aviso y en forma dedicada con el fin de que todos los datos que se suministren sean veraces y confiables.

El 28 de julio de 2014 el suscrito libró oficio LIQ-0372 con destino al Ministero de Minas y Energía solicitando a dicha cartera que procediera a responder al requerimiento emanado del Ministerio de Trabajo.

Así mismo con oficio LIQ-0304 de fecha 25 de junio de 2014 con destino a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informé la necesidad de obtener recursos para la reserva de procesos laborales en curso y para el pago de sentencia en firme relacionadas tanto con pensiones como con prestaciones obtenidas en casos como el del señor Prada.

A través de Oficio LIQ-0386 de fecha 6 de agosto de 2014 dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios nuevamente puse en conocimiento la necesidad de obtener recursos para la reserva de procesos laborales en curso y para el pago de sentencia en firme relacionadas tanto con pensiones como con prestaciones obtenidas en casos como el del señor Prada.

En igual sentido dirigí al Ministerio de Minas y Energía las comunicaciones LIQ-0404 de fecha 25 de agosto de 2014 y LIQ-0405 de fecha 27 de agosto de 2014.

Recientemente con los oficios LIQ-0450 y LIQ-0451 de fecha 7 de Octubre de 2014, solicité a los Ministerios de Hacienda y de Minas y Energía recursos tendientes a financiar la commutación pensional de 35 ex trabajadores algunos de los cuales pueden obtener su derecho pensional y otros ya lo han obtenido a partir de fallos judiciales. Valga resaltar que dicha gestión es preferente a la relacionada con reservas y pagos de sumas de dinero derivadas de condenas laborales diferentes a derechos pensionales, no obstante, dichos rubros han venido siendo incluidos y lo serán siendo en posteriores requerimientos con destino a dichos Ministerios.

Por lo expresado anteriormente, ante las situaciones presentadas por el Ministerio de Trabajo y la Asociación de Pensionados de ELECTROLIMA, se estableció lo siguiente:

- Es evidente la necesidad de dar cumplimiento a los diferentes fallos laborales, de tutelas y de desacatos a los cuales se ha visto compelida la empresa que represento.

- La Electrificadora del Tolima, requiere la vinculación del Ministerio de Minas y Energía como accionista mayoritario y máxima autoridad del sector energético, para la obtención de recursos monetarios que permitan financiar tanto la normalización pensional pendiente como las demás prestaciones laborales derivados de fallos judiciales en firme.
- La Electrificadora del Tolima se encuentra presta a cumplir con todos y cada uno de los requisitos previos de autorizaciones para la celebración de un posible contrato de comutación.
- Esta liquidación reitera el interés de culminar con éxito el proceso liquidatorio, teniendo como prioridad el cumplimiento de los asuntos laborales pendientes a cargo de la empresa.

***RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS POR ELECTROLIMA EN LIQUIDACION- POR CONCEPTO DE PASIVO PENSIONAL Y PAGO DE CONDENAS LABORALES DE ALCANCE NO PENSIONAL***

CONCEPTO	BENEFICIARIOS	VALOR ADEUDADO Y PROYECTADO
CALCULO ACTUARIAL	33	6.280.958.355
RETROACTIVO E INDEXACION	33	4.029.933.624
ADEUDADO A YA CONMUTADOS	7	865.216.737
ADEUDADO POR PENSIONES DE PERIODOS FIJOS	9	220.779.664
DISMINUCION DE MESADA	112	842.517.836
DEMANDAS ANTES DE LIQUIDACION EX TRABAJADORES	131	955.238.087
DEMANDAS DESPUES DE LIQUIDACION DE EX TRABAJADORES	67	1.781.112.082
DEMANDAS EN TRAMITE	13	1.680.099.585
<b>TOTAL</b>		<b>16.655.855.970</b>

## **TRÁMITES ADELANTADOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA**

La empresa gestionó durante el mes de Diciembre de 2014 la solicitud de servicios fiduciarios para tal fin ante la Fiduciaria Davivienda, remitiendo la información requerida para el correspondiente estudio y análisis para posible aprobación de la constitución de la Fiducia, requerimiento que le fue negado a la empresa.

En la actualidad se está gestionando solicitud similar ante la FIDUPREVISORA para lo cual se ha contactado a la Dra. LILIANA ZAPATA GONZÁLEZ, Ejecutiva Comercial de Fiducia, quien ha requerido se le suministre información con el fin de evaluar la estructuración del esquema para la constitución de una Fiducia de Administración y Pagos:

1. Nombre del Fideicomitente
2. Objeto del Fideicomiso
3. Monto de los recursos a administrar
4. Fuente de los recursos
5. Beneficiarios de pago
6. Actividades que deberá desarrollar la Fiduciaria en la ejecución del contrato fiduciario:

Ejemplo:

- Inversión de los recursos administrados (Informar si se puede realizar la inversión a través de los Fondos de Inversión Colectiva, administrados por la Fiduciaria)
  - Efectuar pagos ordenados por el Fideicomitente
  - Otros actividades importantes que considere mencionar.
8. Flujo de ingresos y egresos de los recursos que serán administrados por la Fiduciaria.
  9. Naturaleza de los recursos (Informar si los recursos son públicos o privados)
  10. En el evento de realizar pagos a terceros, es importante conocer la siguiente información:
    - Modalidad de pago (Transferencias, ACH, entre otros)
    - Ciudades donde se ejecutarán los pagos.
    - Volumetría de pagos
    - Concepto de pagos

12. Finalmente, solicitamos nos informen la forma como ingresarán los recursos a la Fiduciaria.

***EL ESTADO ACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.  
ESP EN LIQUIDACION***

El estado actual de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, cuenta con:

**ACTIVOS:**

La empresa posee a 31 de diciembre de 2014, un Efectivo equivalente a \$1.790.303.684., que está comprometido en gran parte para el pago de la normalización pensional y los gastos administrativos de funcionamiento.

Además tiene pendiente de enajenar lo siguiente:

<b><i>ACTIVOS PENDIENTES DE ENAJENAR</i></b>	
INVERSIONES	250.358.844
VEHICULO	14.500.000
INMUEBLES	549.869.691
CARTERA	9.929.000
<b>TOTAL</b>	<b>824.657.535</b>

En relación con el cuadro anterior se refleja las Inversiones con el valor Intrínseco, el Vehículo y los Bienes Inmuebles con el valor del último avalúo; así mismo la cartera por concepto de usuarios de energía que administra ENERTOLIMA, que tienen probabilidad de recaudo.

Ver cuadros anexos No.1 Inversiones y No.2. Propiedad, Planta y Equipo de la liquidación.

La cartera por concepto de cuotas partes pensionales y créditos de vivienda, se encuentran reflejadas en las cuentas deudoras de control, y se les está realizando cobro respectivo. Una vez se realice el pago

por dichas entidades se verán reflejados en el ingreso y en las cuentas de bancos de los estados financieros de la empresa.

Con respecto a los bienes inmuebles de propiedad de ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, en el año 2014 se realizó actualización de los avalúos de los bienes que a continuación se relacionan:

- 1- Sede Administrativa de Electrolima en Lérida, ubicado en la Avenida 2 Sur Cra. 2 B esquina Barrio Tejares de Holanda del Municipio de Lérida, identificado con la Matrícula inmobiliaria No.352-0009604 y Ficha catastral 00-01-003-0013-000, con un área de 800 Mtrs. 2, por valor de 45'360.000.00
- 2- Lote No. 1 R, ubicado en la Vereda La Sierra-Rio Recio del Municipio de Lérida, identificado con la Matrícula inmobiliaria No.352-18893 y Ficha catastral No.01-01-001-0111-000 G.M.E., con un área de 19 Hect. 8092.68 M2, por valor de \$465'913.983.36
- 3- Lote No. 2 R, ubicado en la Vereda La Sierra-Rio Recio del Municipio de Lérida, identificado con la Matrícula inmobiliaria No.352-18894 y Ficha catastral No.01-01-001-0111-000 G.M.E., con un área de 3 Hect. 0806.37 M2, por valor de \$37'275.707.70

Con respecto a este último predio relacionado, pertinente es del caso mencionar que el mismo se encuentra invadido desde hace varios años por personas de escasos recursos presentando un alto problema social. El liquidador de manera personal ha realizado reuniones con los invasores enterándolos de la situación de la empresa y la necesidad de continuar adelantando gestiones para lograr que el predio sea reivindicado.

Ante esta situación los invasores han mostrado gran interés por adquirir el predio, pero solo en lo que respecta a la parte invadida, para que a su turno la empresa proceda a realizar los actos públicos que conlleva a finiquitar la situación que se presenta, habiendo ocasiones en las que incluso ha intervenido el Personero del Municipio. Se está a la espera de continuar los diálogos para concretar el tema.

**VENTA DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE ELECTROLIMA S.A.  
ESP EN LIQUIDACIÓN**

ELECTROLIMA S.A. ES EN LIQUIDACIÓN tomó la decisión de poner en venta las acciones de su propiedad que se tenían en CORFICOLOMBIANA y es así como procedió a verificar los precios de cierre de las siguientes fechas, presentando los precios de oferta que a continuación se relaciona:

DIA	FECHA	PRECIO OFERTA
Jueves	4 de Septiembre de 2014	\$41.000
Viernes	29 de Agosto de 2014	\$40.900
Martes	26 de Agosto de 2014	\$41.000
Viernes	22 de Agosto de 2014	\$40.720
Miércoles	20 de Agosto de 2014	\$40.900
Jueves	14 de Agosto de 2014	\$40.000
Martes	12 de Agosto de 2014	\$39.300

Así mismo se obtuvo gráfica de comportamiento de los últimos diez (10) años, los cuales durante el tercer trimestre del 2014 presentaron el precio más alto, esto es \$40.800.

Posteriormente se solicitó a Casa de Bolsa la información respecto de las inversiones de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA a 31 de Agosto de 2014 certificándonos un precio de mercado de \$40.900 por acción.

Es así como el día 26 de Octubre de 2014 se concretó la negociación finalizando con la venta de las acciones por un valor de \$205'502.360.00; dineros consignados en el mes de Diciembre del mismo año, en la cuenta del Banco de Occidente.

La empresa ha decidido que el destino de dichos dineros será para que hagan parte del fondo que llevará a cabo los pagos de la

Normalización del Pasivo Pensional, sentencias y conciliaciones y al igual que para cubrir gastos de funcionamiento.

**PASIVO:**

A continuación se detalla en resumen las Cuentas por Pagar con corte a Diciembre de 2014 y se adjunta en las notas a los Estados Financieros del presente Informe su discriminación por cada tercero y cada concepto.

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2014	
CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	191.288.883.339
ACREEDICIAS RECONOCIDAS - 44.84%	37.070.174.338
PASIVO CTE-	124.403.603
PASIVO NO RECLAMADO	58.806.722.766
<b>TOTAL</b>	<b>287.290.184.046</b>

**ACCIONES LEGALES ESPECIALES.-**

**1º.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN  
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

**DEMANDANTE: ROSALBA OCAMPO GONZÁLEZ Y OTROS.**

**DEMANDADAS: INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y  
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**

**APODERADO ELECTROLIMA: Dra. DIANA PILAR ANDRADE SOACHA**

**CUANTÍA: \$485'000.000.00**

**RAD. 73001333300220140009900**

**Pretensiones:** Los demandantes solicitan el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 08 de febrero de 2012, emanada por el Consejo de Estado -Sala de lo Contencioso

*Administrativo -Sección Tercera-Subsección B, dentro del proceso de Reparación Directa, adelantaba bajo el radicado 1999-02478-01, mediante la cual ELECTROLIMA S.A. ESP salió condenada administrativa y patrimonialmente responsable de pagar solidariamente el 50% de los perjuicios como consecuencia de los hechos acaecidos el 14 de Noviembre de 1997 en los que resultó muerto el señor Oliverio de Jesús Vargas.*

***Estado actual:***

El día 02 de Diciembre de 2014 el representante legal de la empresa se notificó de la existencia de este proceso.

05-12-14: Dentro del término de ley ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decretó medidas cautelares al igual que solicitó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago en contra de la entidad.

Es del caso pertinente mencionar que en dicho proceso se retuvo dineros por la suma de \$485'000.000.00 los cuales hacen parte de los activos de la empresa en la cuenta del Banco de Occidente.

Así mismo se procedió a oficiar a través de los LIQ-0537- y 0538 de fecha 10 de Diciembre de 2014, tanto al despacho de conocimiento como al Procurador 105 Judicial 1 Delegado ante el Juzgado, mediante los cuales se les solicita la remisión del proceso a la entidad en liquidación y se de aplicación a las normas jurídicas propias de la liquidación Forzosa Administrativa dentro del los procesos judiciales ejecutivos.

**2º.- ACCIÓN POPULAR CONTRATO ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUSCRITO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA.**

**CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN SEGUNDA**

**DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ**

**DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN-COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP Y OTROS.**

**APODERADO ELECTROLIMA: Dr. HÉCTOR HERNÁNDEZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**RAD. 73001333100620080002701**

**RADICADO INTERNO EN EL CONSEJO DE ESTADO: 2010-01006.**

**Pretensiones:** El demandante pretende que se declare que fueron vulnerados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y a la moralidad administrativa, al haberse pactado modificaciones sobre el Contrato de Arrendamiento entre ENERTOLIMA y ELECTROLIMA, presuntamente para favorecer financieramente a ENERTOLIMA. Como consecuencia de las anteriores declaraciones, el actor popular solicita: (i) Que se declaren nulos los otro sí número 2 y 3 por medio de los cuales se modificó el contrato, (ii) Que ENERTOLIMA reintegre a ELECTROLIMA las sumas actualizadas que resulten probadas en el proceso correspondientes a la diferencia de los cánones que se debieron facturar durante todo el Contrato de Arrendamiento frente a los efectivamente causados, y (iii) Que se le reconozca el incentivo económico.

**Estado actual:**

Mediante auto del día 16 de Marzo de 2012, el Tribunal se manifiesta ante la solicitud del Recurso Extraordinario de Revisión solicitado por la apoderada del actor popular, ordenando remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado para una eventual revisión.

El Consejo de Estado- Sección Segunda, el 12 de Junio de 2012 el proceso fue repartido al Magistrado VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA.

Mediante auto de fecha 11 de Diciembre de 2012 resuelve seleccionar para su eventual revisión la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, ordena devolver el expediente al despacho del Magistrado Ponente para elaborar proyecto de fallo. Desde el 29 de Enero de 2013 se encuentra al despacho para elaborar proyecto de fallo que deberá someterse a consideración de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para su decisión.

**3º.- ACCIÓN POPULAR CONTRATO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL SUSCRITO ENTRE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y LA COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**

**DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ**

**DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**APODERADO ELECTROLIMA: DR. JOSÉ MIGUEL ARANGO**

**CUANTÍA: \$52.000'000.000.00  
RAD. 73001333100420070029200**

**Pretensiones:** El demandante pretende que se reintegre al patrimonio de la liquidación la suma que en su criterio constituye el detrimento patrimonial originado en el mayor valor de la conmutación pensional de la empresa. En su concepto esta suma asciende a \$52.000'000.000.oo.

**Estado actual:**

El día 30 de Abril de 2013 se emitió Sentencia de Primera Instancia Resolviendo: 1- Declarar no probadas las excepciones denominadas ausencia de integración del Litis consorcio necesario e improcedencia de la acción popular por la naturaleza de los intereses que se pretende tutelar. 2- Declarar probadas las excepciones denominadas imposibilidad de reducir la prima propuesta por el apoderado de SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. y legalidad de la Conmutación Pensional propuesta por el apoderado de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN. 3- Levantar la medida cautelar decretada mediante providencia de fecha 3 de Agosto de 2007 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué. El día 15 de Mayo del año que avanza, la apoderada de la parte actora presentó escrito solicitando aclaración del fallo.

Mediante auto de fecha 20 de Agosto de 2013 el Juzgado de conocimiento acepta impedimento de la Jueza Segundo Administrativo de Descongestión. En Septiembre 27 de 2013: Niega solicitud de Aclaración y Adición de la sentencia de primera instancia y reconoce personería. La parte actora presentó escrito de recurso de apelación dentro del término de ley. El 16 de Octubre de 2013: Concede recurso de apelación en el efecto suspensivo.

El 09 de Noviembre el Tribunal Administrativo del Tolima admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

El 12 de Diciembre de 2013, el Tribunal corre traslado a las partes para alegar de conclusión, dentro del término el apoderado de ELECTROLIMA los presentó. De igual manera tanto el liquidador como el apoderado judicial presentaron solicitud de celeridad y prioridad ante el Tribunal y además solicitaron coadyuvancia para el

levantamiento de la medida cautelar ante el Ministerio Público Delegado del Tribunal Administrativo.

El 7 de Noviembre de 2014, se dictó fallo de segunda instancia, el cual confirmó el fallo de primera instancia. Dicha sentencia quedó en firme y debidamente ejecutoriada. Pertinente es del caso mencionar que este es uno de los procesos que tenía medida cautelar, la cual había sido ordenada levantar desde el fallo de primera instancia.

**4º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**

**PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP Y OTROS.**

**DEMANDADOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.**

**APODERADO ELECTROLIMA: DR. ERNESTO HURTADO MONTILLA.**

**CUANTÍA: \$87.977'543.527.00**

**RAD. 73001230000020100071000**

**Pretensiones:** 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 001 del 14 de marzo de 2008 proferida por el Liquidador de Electrolima y que modificó la Resolución No. 002 del 17 de junio de 2005 .2) Se ordene a la Sociedad Energética de Melgar reintegrar a Electrolima o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insoluto de los créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 5) Que una vez reintegrada a Electrolima la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reabrir el proceso de liquidación.

**Estado actual:**

03-07-2014: Auto ordenar aclarar y complementar dictamen pericial.

El 31-07-2014: Perito presenta aclaración y complementación de dictamen pericial.

25-11-2014: Auto decreta pruebas solicitadas con objeción de dictamen pericial.

**ACCIONES JURÍDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP.**

**1º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA**

**CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP**

**DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.**

**APODERADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS**

**CUANTÍA: \$100.000'000.000.00**

**RAD. 73001230000020060007800.**

*Pretensiones:* 1) Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de Junio y 19 de Agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima 2) Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de Febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de Junio y 003 de 19 de Agosto de 2005, notificada esta última el 26 de Agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de Febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima 3) De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. 4) Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. 5) Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones

referidas, 6) Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se les reconozcan los intereses de los cuales habla el artículo 177 ídem a partir del momento de la ejecutoria de la sentencia. 7) Que se condene en costas a Electrolima.

**Estado actual:**

El 11 de Junio de 2013: El proceso ingreso nuevamente al despacho para sentencia. Después de haber ordenado expedir certificación solicitada por el apoderado de la parte actora.

**2º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**

**CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP**

**DEMANDADOS: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS**

**ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS**

**CUANTÍA: \$150.000'000.000.00**

**RAD. 73001230000020050162400**

**Pretensiones: Pretensiones Declarativas:** 1.1) Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. 1.2.) Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos 1.3) Que se declare que la NACION - MINISTERIO DE HACIENDA, MININAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. 1.4) Que como consecuencia de las pretensiones 1.1, o en su defecto, de las

pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. 1.5) Que en subsidio de las pretensiones anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no está obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. 2) **Pretensiones de condena:** 2.1) Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: 2.1.1) La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.2) La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredice tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.3) Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la perdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado

en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la perdida de oportunidad. 2.1.4) Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. 2.2) Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que publique la parte resolutiva de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño 2.3) Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. 2.4) Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. 2.5) Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa más alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. 2.6) Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena 2.7) Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y, particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**Estado actual:**

Se notificó por estado el 29 de Septiembre de 2014.  
25 de Septiembre por medio del cual se decretan pruebas de oficio.  
Ordena oficial.

**3º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA**

**CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS**

**DEMANDADOS: ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN  
APODERADO DE ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS  
CUANTÍA: \$6.521'742.497.00  
RAD. 7300123000020050207100**

**Pretensiones:** 1) Que se declare la nulidad del oficio sin número de Octubre 11 de 2004 y de la Resolución número 001 de Abril 18 de 2005, emanados del Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP - en Liquidación. 2) Declarar que la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, consistente en pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el Liquidador luego de la toma de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión a enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cessionario adquirente, de la condición a que está sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinan a la prestación del servicio público de energía. 3) Declarar a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia son especies identificables que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación.

**Estado actual:**

El 27 de enero de 2014: El proceso entró al despacho para fallo.

**DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS POR  
ELECTROLIMA.-**

Como consecuencia de los fallos proferidos en las acciones populares de Guamo y Saldaña, así como la del Municipio de Ibagué, se presentaron las siguientes demandas:

**1º.- CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA  
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN**

**DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL ALCALDE DE IBAGUÉ Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.**

**APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.**

**CUANTÍA: \$4.500'000.000,00**

**RAD. 730012300000201000010800**

*Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional*

*Estado actual:*

Con fecha 21 de Octubre de 2013 se admite el recurso de apelación y con fecha 30 de Octubre del mismo año, al despacho para correr traslado para alegar

## **2º.- CONSEJO DE ESTADO**

**CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA**

**DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN**

**DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.**

**APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.**

**CUANTÍA: \$10.000'000.000,00**

**RAD. 73001230000020100013500.**

*Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional*

*Estado actual:*

13-11-13: Córrase traslado a las partes por el término común de diez días (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión. Vencido este déjese a disposición por el término de diez (10) días, para que emita su concepto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo.

02-12-13. Traslado partes término común 10 días.

15-01-14: al despacho para elaborar sentencia.

DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA ELECTRIFICADORA  
DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION ANTE LOS FISCALES  
DELEGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1º.- **FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
No.6 Dra. JENNY CLAUDIA ALMEIDA.

**CLASE DE PROCESO: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS, POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES**

**DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (VICTIMA)**

**DENUNCIADOS: Magistrados CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ MUÑOZ.**

**APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN**

**CUANTÍA: \$4.353'489.409**

**RAD. 110016000102200900303-2**

*Pretensiones:* Resarcimiento de perjuicios por la comisión de posibles conductas punibles.

*Estado actual:*

Con fecha de 12 Febrero de 2013 se radicó memorial ante el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia solicitando nos sea informado el estado y avance de la investigación adelantada, con la indagación de las gestiones realizadas por dicha Fiscalía.

El 9 de Julio de 2013 la Fiscalía informa que el proceso lo conocerá la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

2º.- **JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

**DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (PARTE CIVIL)**

**DENUNCIADOS: JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, ENTRE OTROS.**

**APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN**

**CUANTÍA: \$30.000'000.000**

**RAD. 7300131040082020120007300**

***DELITOS: PECULADO POR APROPIACIÓN EN CONCURSO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES – FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.***

*Pretensiones: Se condenen a los que se hallen culpables al pago de los daños y perjuicios ocasionados a ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN por las irregularidades presentadas en la etapa de negociación, celebración y ejecución del contrato BOOT y sus adicionales.*

***Estado actual:***

Etapa probatoria - Audiencia preparatoria para el 20 de junio de 2014 a las 9:00 a.m. - auto del 23 de mayo de 2014: Decretó nulidad parcial de la audiencia preparatoria del 29 de mayo de 2013 -auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal - en el Tribunal Superior - Sala Penal - declaró nulidad parcial providencia del 4 de febrero de 2013 solo frente a la reposición interpuesta por HERRERA VALENCIA y decretó pruebas documentales - se recibe expediente para resolver apelación -se remite expediente a Tribunal para tramitar apelación - el 4 de febrero de 2014 se profirió auto donde se niega la solicitud de nulidad, cesación de procedimiento invocado por los acusados. En trámite recurso de apelación auto que negó pruebas - 19 de julio de 2013 el Juzgado 7 Penal del Circuito de Ibagué fijo para el 10 de septiembre de 2013 a las 8:30 a.m. la realización de la audiencia preparatoria.

**GESTIONES EMPRENDIDAS PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, se encuentra coordinando con el Dr. William Martínez, Coordinador Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias del Archivo General de La Nación la realización lo más pronto posible del Comité de Convalidación de las Tablas de Retención Documental -TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD.

Mediante reunión celebrada el 18 de Marzo de 2014 con funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, del Archivo General de La Nación, de COES Ltda., y de Electrolima, teniendo como objetivo “Aclaraciones sobre el concepto del AGN y la versión de TVD”.

Además, se realizó en las Instalaciones del Archivo General de la Nación el 30 de abril del 2014, reunión del pre comité para presentar y aprobar las TVD del archivo acumulado, en dicha reunión se hicieron algunas recomendaciones para ajustar las TVD.

El 6 de agosto de 2014, el Señor Hugo Ariel Quevedo Ricaurte, Especialista en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos de la Firma COES, radicó formalmente en el Archivo General de La Nación, las TVD de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación debidamente corregidas de acuerdo con las observaciones efectuadas en el Pre-Comité Evaluador de Documentos del AGN.

Esta liquidación procedió a remitir correo a los doctores WILLIAM MARTINEZ y CLELIA MAYERLY CASTIBLANCO, funcionarios del Archivo General de la Nación, solicitando programar la reunión del Comité de Archivo para la fecha que estimen conveniente durante el mes de Agosto de 2014. Lo anterior considerando la importancia del tema para terminar eficazmente el proceso liquidatorio.

El 26 de agosto de 2014, se provino a realizar la reunión acordada con el Archivo General de la Nación en procura de finiquitar lo concerniente al traslado del archivo del Fondo acumulado para el Ministerio de Minas y Energía, en la cual el tema fue la evaluación y convalidación de las TVD, teniendo como objetivo revisar las sugerencias hechas en el pre comité del 30 de abril de 2014, acordando una nueva reunión con la coordinación en 30 días.

Se ha procedido por parte de COES, que es la empresa que orienta el proceso de entrega del Archivo del Fondo Acumulado, a ajustar las recomendaciones realizadas en el último pre comité las cuales fueron realizadas, y nos encontramos para que nos convoquen a comité final en el archivo General de la Nación -AGN-

Así las cosas y en este orden de ideas, pertinente es del caso informar que la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN durante la vigencia del 2014, continuo cumpliendo con los procedimientos estipulados por el Archivo General de la Nación y por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de hacer la entrega definitiva del Archivo Inactivo o Fondo Acumulado y el Archivo de Gestión al Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto al Archivo Inactivo, la empresa presentó el 5 de Diciembre de 2014 ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, las TVD de ELECTROLIMA para su convalidación y aprobación; determinándose en dicha reunión la realización de ajustes sugeridos por el Director General del Archivo General de la Nación y su posterior radicación una vez corregidas.

A Diciembre 31 de 2014, la empresa se encontraba a la espera de la certificación escrita expedida por el Presidente del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación mediante la cual se apruebe las Tablas de Valoración Documental.

La Tabla de Retención Documental concerniente al Archivo de ELECTROLIMA se encuentra en proceso de revisión ante el Ministerio de Minas y Energía, motivo por el cual al 31 de Diciembre de 2014 no fue presentada para su aprobación por el Comité de Desarrollo Institucional del Ministerio de Minas y Energía y por lo tanto del Archivo General de la Nación.

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN se encuentra pendiente de dicha aprobación para iniciar el trámite respectivo en el Archivo General de la Nación.

***INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO PARA  
EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PERMITIRÍA  
DETERMINAR LA DEUDA DE PENSIÓN EN CUENTAS POR PAGAR-  
SENTENCIAS POR RECONOCER Y DE PROCESOS EN TRÁMITE  
JUDICIAL, AL IGUAL QUE LA DEUDA EN CUENTAS POR PAGAR DE  
PRESTACIONES SOCIALES DIFERENTES A PENSIÓN, POR  
RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y LAS QUE SE ENCUENTRAN EN  
TRÁMITE JUDICIAL***

Considero pertinente informar las gestiones que ha venido realizando la empresa que represento en aras de ***NORMALIZAR EL PASIVO PENSIONAL ACTUAL Y DE OBTENER RECURSOS PARA EL PAGO DE CONDENAS JUDICIALES TANTO EN FIRME COMO EN TRAMITE DE CONTENIDO LABORAL DIVERSO AL PENSIONAL***, para lo cual como claramente se puede deducir no ha escatimado el mínimo esfuerzo para lograr tal objetivo.

Es así como en mes de Enero de 2014 la liquidación ELECTROLIMA S.A. procedió a suscribir contrato de Prestación de Servicios Profesionales con un experto en Seguridad Social Integral y con énfasis en el tema pensional para realizar las siguientes actividades: **ACTIVIDADES A REALIZAR FASE I - DIAGNOSTICO HOJAS DE VIDA:** 1.) Realizar un análisis de las sentencias en firme que tengan que ver con el tema pensional y que ya fueron conmutadas y determinar el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de Febrero de 2014.

- 1.1. Realizar un análisis de las sentencias en firme que tengan que ver con el tema pensional y que tenían fecha fija en el reconocimiento de las mesadas y determinar el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de febrero de 2014.
- 1.2. Realizar un análisis de las sentencias en trámite que tengan que ver con el tema pensional y proyectar el valor al 28 de febrero de 2014 que se debería en caso de que estas resulten condenando a la empresa.
- 1.3. Actualizar la base de datos de las obligaciones pensionales con la información del año 2014, de acuerdo a los siguientes grupos:
  - 1.3.1. Plenos ó Jubilados a Cargo de la Empresa.
  - 1.3.2. Jubilados con expectativa pensión de vejez en COLPENSIONES.
  - 1.3.3. Jubilados con Pensión compartida con COLPENSIONES.
  - 1.3.4. Sustitutos Plenos ó Vitalicios a cargo de la empresa.
  - 1.3.5. Sustitutos temporales Inválidos.
  - 1.3.6. Sustitutos Vitalicios compartidos con COLPENSIONES.
  - 1.3.7. Sustitutos Temporales.
  - 1.3.8. Cuotas partes por paga
- 2.) Realizar el cálculo actuarial para esta vigencia a través de un actuario.
- 3.) Realizar el estudio de los ex trabajadores que adelantaron acciones judiciales reclamado salarios y o prestaciones sociales diferente a pensiones y en sentencia debidamente ejecutoriada les fue reconocido algunos derechos, determinar el valor adeudado.
- 4.) Realizar el estudio de los ex trabajadores que adelantan acciones judiciales reclamado salarios y o prestaciones sociales diferente a pensiones, para determinar el valor a pagar en caso de pérdida de la acción judicial.
- 5.) Solicitud a COLPENSIONES sobre el estado actual del

trámite de la solicitud de pensión de vejez, de quienes se encuentren en este estudio con pensiones reconocidas vía judicial o en trámite a través de este mecanismo. 6.) Los cuadros que tengan que ver con valores que se van causando en el tiempo se entregaran debidamente sensibilizados, en Excel. El resultado de este levantamiento de información permitirá efectuar la confrontación, valoración, dictamen y depuración técnica sobre la calidad de la información utilizada para la realización del actual cálculo actuarial con que cuenta la entidad.

#### **PLAZO LIQUIDACIÓN.-**

Mediante Resolución número Resolución SSPD-20141300063405 emitida el día 23 de Diciembre de 2014 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se amplió el plazo de la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP hasta el Treinta (30) de Junio de 2015.

#### **MEDIDAS CAUTELARES**

Actualmente no existe ninguna medida cautelar vigente que impida al liquidador cerrar el proceso liquidatorio; toda vez que las medidas proferidas por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, remitido al Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Ibagué y por último al Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Ibagué, en la Acción Popular interpuesta por el señor Germán Eduardo Triana contra la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación y Suramericana Seguros de Vida S.A., adelantado bajo la Radicación: 73001333100420070029200 fue confirmado el fallo de primera instancia el pasado 07 de Noviembre de 2014, habiendo quedado el mismo debidamente ejecutoriado.

Así las cosas, la terminación de la existencia jurídica de la entidad, se encuentra supeditada a la consecución de los recursos para llevar a cabo el proceso de Normalización del Pasivo Pensional a cargo de la entidad.

## **II. ANEXOS**

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 1:**

**RELACION DE PROCESOS JURIDICOS**

**EMPRESA : ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

**ANEXO 1: RELACIÓN PROCESOS JURÍDICOS**

**A DICIEMBRE 30 DE 2014**

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIÓN	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300000-20050162400	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ELECTROLIMA S.A., ESP EN LIQUIDACIÓN.	REPARACIÓN DIRECTA.	\$150.000'000.000	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS	SE NOTIFICÓ POR ESTADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, AUTO 25 DE SEPTIEMBRE POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. ORDENA OFICIAR.

2	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA	EN CONTRA DE LA EMPRESA 730012300000- 20050207101	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO SIN TITULARÍA DE CONTRATO DE 2014 QUE LA RESOLUCIÓN 602,000 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR EL VICECORPORATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EN LIQUIDACIÓN, LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., CONSTITUYENTE EN PACO DE ACCIONES EN CONTRAPARTIDA A BIENES DE ELECTRIFICACIÓN ENEGAC, EL CUAL NO FUE PAGADO POR EL LIQUIDADOR BIENES DE LA TERRITORIAL, Y EL LIQUIDADOR PUDIERE ENIGMICO EN CUALquier TIPO DE CEDIDA A ENERGAC, QUE SE HAGA DE TAL TIPO DE OBRAS Y REDES, SE INFORME AL ASESORARIO ADQUIERENTE, SE INFORME CONDICIÓN, QUE ESTÁ, SOMETIDO Dicho CONTRATO DE PACAR DICHOS BIENES CON \$ 6.521'742.497 NO TIENE FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS</p> <p>EL 27 DE ENERO DE 2014; EL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA FAÍLO.</p>
3	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA	EN CONTRA DE LA EMPRESA 730012300000- 20060007800	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 602,000 DEL 17 DE JUNIO Y 18 DE AGOSTO DE 2013, FIRMADA POR EL LIQUIDADOR, P.R. MEDINA DE LA CHA, SI DICIE PARCIALMENTE SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE, SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTROLIMA S.A. E.S.P.</p> <p>COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN, COMO TAMBÉN EN LA TERRITORIAL, DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2013 Y SU ACUERDO DEL 25 DEL MISMO MES, SE ORDENA A QUIEN HAGA LAS TIENDAS DE LIQUIDACIÓN DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTROLIMA S.A. E.S.P. QUE REVOCUE LAS RESOLUCIONES 602 DEL 17 DE JUNIO 2013, EL 18 DE AGOSTO DE 2013, NOTIFICADA ESTA ÚLTIMA EL 26 DE AGOSTO DEL MISMO MES Y RECOGIDA COMO CRÉDITO CUBIERTO Y ENDERECO DE LA FORMA CLASE, EL CONFORME DE LAS TIENDAS DE LIQUIDACIÓN, COMO TALESTÉN, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMA, DEL MISMO MES Y AÑO REFERIDO AL 15 DEL PROCESO ARBITRAL INSTAUSTRADO POR EL LIQUIDADOR CONTRA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTROLIMA S.A. E.S.P.</p> <p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 602,000 DEL 17 DE JUNIO 19 DE AGOSTO DE 2013 EXPEDIDAS POR EL LIQUIDADOR, POR ALTO DE LA CUALES SE RECLAMAN DERECHOS DE ACCESO AL MERCADO, ASISTENCIA DERECHOS OPORTUNAMENTE, SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE ELECTROLIMA S.A. E.S.P.</p>

4	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO 73-00-12300000- 201000-135-00	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA REPARACIÓN POR ERROR JURISDICCIONAL
		DIEZ MIL MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA
5	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO 73-00-12300000- 201000-108-00	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA REPARACIÓN POR ERROR JURISDICCIONAL
		CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA

HONORABLE  
CONSEJO DE  
ESTADO

HONORABLE  
CONSEJO DE  
ESTADO

4

6	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL 730013331006-2008002703	EN CONTRA DE LA EMPRESA GERMAN TRIANA LÓPEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION Y OTRO.	ACCIÓN POPULAR	EL DEMANDANTE PRETEDE QUE SE DECLARE QUE FUERON VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y A LA MORAUDAD ADMINISTRATIVA AL HABERSE PACTADO MODIFICACIONES SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA, PRESUNTAMENTE PARA FAVORITIZAR FINANCIERAMENTE A ENERTOLIMA COMO CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, EL ACTOR POPULAR SOLICITA QUE SE DECLAREN NINGUNOS DE LOS OTROS, DIALES SE MODIFICO EL CONTRATO, (II) QUE ENERTOLIMA REINTIGRE A ELECTROLIMA LAS SUMAS ACTUALIZADAS QUE RESULTEN PRUEBAS EN EL PROCESO CORRESPONDENTES A LA DIFERENCIA DE LOS CÁJONES QUE SE DEBIRON FACTURAS DURANTE TODO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FRENTE A LOS EFECTIVAMENTE CARGADOS, Y (III) QUE SE LE RECONOZA EL INVENTARIO ECONOMICO.	SÍ TIENE INDETERMINADA	HÉCTOR HERNÁNDEZ
7	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATI VO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 730012300000-20050058800	EN CONTRA DE LA EMPRESA BLANCA ETELVINA MARTINEZ (HONDA)	ACCION DE GRUPO ELECTROLIMA Y ENERTOLIMA	DEVOLUCION DEL COBRO ALUMBRADO PÚBLICO HONDA	NO TIENE INDETERMINADA	NANCY PADILLA	
				LUEGO DE ADMITIDA LA APELACION, EL PROCESO PASA AL DESPACHO DEL DR. ARDILA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITRE DE SEGUNDA INSTANCIA			

8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA 730013331004-20070029200	EN CONTRA DE LA EMPRESA GERMAN TRIANA LÓPEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. Y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	ACCIÓN POPULAR CONSTITUYE EL PATRIMONIO EN EL MAYOR VALOR DE LA CONMUTACIÓN PENSIONAL DE LA EMPRESA. EN SU CONCEPTO ESTA SUMA ASCIENDE A \$52.000.000,00.	SÍ TIENE \$52.000'000.000 JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA
9	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 0316-2005	CONTRA JAIRO ALBERTO VILLA	MUNICIPIO DE HERVEO Y OTROS	ACCIÓN DE GRUPO QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO, ENERTOLIMA S.A. ESP Y ELECTROLIMA S.A. ORIGINARON PERJUICIOS A CADA UNO DE LOS DEMANDADANTES POR HABER ORDENADO, FACTURADO Y COBRADO UN IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, IGUALMENTE QUE SE CONDENE EL PAGO DE PERJUICIOS EN LAS MODALIDADES DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. LAS PRETENSIONES NO SE ENCONTRABAN CUANTIFICADAS EN LA DEMANDA.	NO \$1.000'000.000 NO JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA NOVEMBRE 20 DE 2014; EL EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO

10	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105006- 20060008301	Contra la empresa Electrolima	Jorge Enrique Martínez Cárdenas, Compañía Energética del Tolima, Ordinario laboral	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
11	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	73001310500420 060028301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA Electrolima	José Edisson Sánchez Pastrana, Superintendenci a de servicios públicos domésticos. La Nación - Ministerio de minas y energía.	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
					04 Ago 2014 OFICIO LIBRADO OFICIO NO. 10980 LIBRADO AL DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL LIQUIDADOR DE ELECTRICADORA DEL TOLIMA, EN RESPUESTA A SOLICITUD DE CELERIDAD, 05 Ago 2014 -AL DESPACHO PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.
					06 Mar 2014 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 05-03-14, PODER OTORGADO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO NOREÑA COMO APODERADA OPOSITORA- SUPERSERVICIOS. 22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS 45607-5608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LAS ABOGADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 28 Jul 2014 -AL DESPACHO

12	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105002- 20050000301	GUILLERMINA BONILLA MARÍN Y OTROS	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
13	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105004- 20050005001	JULIO CESAR NOREÑA GÓMEZ, GUSTAVO CARDozo, MIGUEL IZQUIERDO, PEDRO BLANCO, MARIA EVANGELINA, HILDEBRANDO LIS, OSIAS MARTINEZ, JOSE J. OSUNA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
				30/08/2010 NO PRESENTÓ OPOSICIÓN LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. 30/08/2010 AL DESPACHO PARA FALLO. 14/12/2010 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERIA A LA DRA. CLAUDIA ROCIO CASTRO APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. 02-12- 11 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. ECHEVERRI BIENIO. 30 JUL 2014 AL DESPACHO.
				DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO
				DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO

14	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105002- 20070021601	Jorge Enrique Giraldo Méndez	Electrolima	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	01 Sep 2014 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN SUSCRITO POR EL RECURRENTE, CONFIRmando PODER A MARIO ALBERTO CALVEZ MONTOYA. 03 Sep 2014 - AL DESPACHO.	
15	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105002- 20060000301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	Electrolima	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ LEONARDO DEVIA FORERO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS #607-5608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL ABOGADO(A) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 13 May 2014 - AL DESPACHO EXPEDIENTE CON PODER CONFERIDO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO NOREÑA, PARA REPRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERV PUBLICO DOMICILIARIOS. 31 Jul 2014 - AL DESPACHO.
16	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105003- 20070000601	FERNANDO IGNACIO MEDINA VERGARA	Electrolima, misión temporal, expertos personal temporal, enertolima	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	16/09/2010 Inició traspaso al opositor Enertolima (ellos), vence 06/10/2010. 07/10/2010 Al Despacho para fallo. 20 Sep 2013 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA. 30 Jul 2014 - AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A.	

17	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 73001310500120 070044101	ORDINARIO LABORAL JESÚS MARÍA TORRES MARTÍNEZ	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
18	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 73001310500520 050044301	ORDINARIO LABORAL JOHÉ RAMIRO ECHEVERRY, LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ENERTOLIMA	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV

26 Jun 2013  
RECONOCE PERSONERÍA  
ESTADO NO 100.  
RECONÓCESE AL  
DOCTOR MARIO ALBERTO  
GALVEZ MONTOYA CON  
TARjeta PROFESIONAL  
NO. 78.951 COMO  
APODERADO DE LA  
PARTE OPOSITORA JESÚS  
MARÍA TORRES  
MARTÍNEZ. 09 Jul 2013  
AL DESPACHO SE  
ENCUENTRA PENDIENTE  
PARA FALLO, INGRESADO  
PARA TALES EFECTOS EL  
30 DE MARZO DE 2011.  
30 Jul 2014 - AL  
DESPACHO DERECHO DE  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
LIQUIDADOR DE  
ELECTROTOLIMA S.A.

DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA  
NO

22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS 45607-5608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LAS ABOGADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 13 May 2014 - AL DESPACHO EXPEDIENTE CON PODER OTORGADO A LA DRA. JAQUELINE GIRALDO NORÉÑA, COMO APODERADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 21 Jul 2014 - AL DESPACHO ESCRITO ALLEGADO POR EL REP. LEGAL DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA.

19	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105001- 20070013801	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	MELGO ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN
20	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105006- 20040008301	A FAVOR DE LA EMPRESA	AMPARO LILIAM ARAGÓN	ORDINARIO LABORAL ELECTROLIMA, COLTEMPO	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN

1-6-11: DEVUELTO  
EXPEDIENTE CON  
DEMANDA DEL DR.  
HERRERA. 1-6-11: AL  
DESPACHO PARA  
CALIFICAR DEMANDA 29-  
6-11: AUTO CALIFICA  
DEMANDA Y CORRE  
TRASLADO A MELCO. 7-7-  
11: TRASLADO AL  
OPOSITOR. 2-8-11: AL  
DESPACHO PARA FALLO,  
SIN OPOSICIÓN DEL  
SEÑOR MELGO. 30 Jul  
2014 -AL DESPACHO.

DR. JOSE  
ROBERTO  
HERRERA  
VERGARA

NO  
SUPERIOR A 120  
SMLMV

2-8-11: al despacho para  
resolver. 13-9-11: auto  
declara desierto el  
recurso al demandado  
recurrente COLTEMPO. 4-  
10-11: Al Despacho para  
resolver. 29 Jul 2014  
OFICIO LIBRADO AL  
DOCTOR OSCAR LOZANO  
SÁNCHEZ,  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE ELECTROLIMA S.A. EN  
RESPUESTA A DERECHO  
DE PETICIÓN.

DR. JOSE  
ROBERTO  
HERRERA  
VERGARA

NO

ESTA OFICINA SÓLO  
CONOCE EL RECURSO  
DE CASACIÓN



23	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral.	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105006- 200900855301	PRISCILA RIVERA DE GUZMAN E ISS ELECTROLIMA SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	Ago 2013 -Al DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO
24	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral.	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105003- 20080047801	ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS E ISS ELECTROLIMA SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	Agosto 2013 -Al DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO

25	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105003- 20100030501	A favor de la Empresa	Maria Teresa Lozano de Pulido	ELECTROLIMA ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV
26	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105004- 20070011901	A favor de la Empresa	Jorge Enrique Sánchez Granada	ELECTROLIMA Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN SUPERIOR A 120 SMLMV

14/08/12 Reconocer  
personería al Dr.  
HERRERA, 17-08-12  
Continua trastado  
opositor(es) Término 13  
días. ELECTRIFICADORA  
DEL TOLIMA S.A.  
EMPRESA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS ELECTROLIMA  
S.A. E.S.P.- EN  
LIQUIDACION. 17 agt12  
retirado expediente por  
el Dr. HERRERA-  
05/09/12, Recibido  
expediente con oposición  
del Dr. Herrera.  
06/09/12, A Despacho  
para SENTENCIA. 30 iul  
2014 -AL DESPACHO.

DR. JOSE  
ROBERTO  
HERRERA  
VERGARA  
03 Abr 2014 -AL  
DESPACHO PASA EL  
EXPEDIENTE AL  
DESPACHO DEL  
MAGISTRADO PONENTE,  
INFORMANDO QUE ESTA  
PENDIENTE DE FALLO.30  
JUL 2014 -AL  
DESPACHO 29 Sep 2014 -  
AL DESPACHO MEMORIAL  
SUSCRITO POR LAS  
ABOGADAS MARÍA  
ESPERANZA PIRACÓN  
MEDINA Y MYRIAM  
ECHEVERRI HERREÑO,  
MEDIANTE EL CUAL  
RENUNCIAN AL PODER.

27	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105004- 20080057801	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	AMPARO FERRERA CAVIEDES	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN
28	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105004- 20060008701	A FAVOR DE LA EMPRESA	JOSE DE JESUS LOZANO ROMERO	ELECTROLIMA	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN

27 Ago 2013  
INFORME Ó CONSTANCIA  
SECRETARIAL SE DEJA  
SIN EFECTO LA  
ACTUACIÓN DEL 22 DE  
JULIO DE 2013, POR NO  
CORRESPONDER A LA  
REALIDAD DEL PROCESO.  
27 Ago 2013 -AL  
DESPACHO CON PODER  
CONFERIDO AL  
ABOGADO (A) MARIO  
ALBERTO GALVEZ M.,  
PARA ACTUAR COMO  
APODERADO DE AMPARO  
FERRERA CAVIEDES, 21  
Jul 2014 -AL DESPACHO.

DR. JOSE  
ROBERTO  
HERRERA  
VERGARA

SUPERIOR A 120  
SMLMV

NO

13 May 2014 -AL  
DESPACHO EXPEDIENTE  
CON PODER OTORGADO  
A LA DRA. JAKELINE  
GIRALDO NOREÑA PARA  
REPRESENTAR A LA  
OPPOSITORA, 18 Jun 2014  
RECONOCE PERSONERIA  
A LA DOCTORA JAKELINE  
GIRALDO NOREÑA COMO  
APODERADA DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS, 30 Jul  
2014 -AL DESPACHO.

DR. JOSE  
ROBERTO  
HERRERA  
VERGARA

SUPERIOR A 120  
SMLMV

NO



31	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	730013105003- 20070018701	JULIAN ALBERTO RANGEL ENCISO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN
32	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	73001310500620 120008401	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTRIFICAD ORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN
33	Juzgado Sexto Laboral del Círculo	2012-0084	EN CONTRA	JOSE HILDARDO PACHECO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL

34	1 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013103001-20100022800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ALVARO MOGOLLÓN	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO	PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE PREDIO	\$576'000.000	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	23-07-14: EL SUSCRITO PRESENTO ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA, EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO.
35	3 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ	730014003003-20040047300	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	LA ANUC TOLIMA	EJECUTIVO	COBRO DE PAGARÉ A FAVOR DE ELECTROLIMA	\$11710.184	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	SE ENVIO EXPEDIENTE PARA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE IBAGUÉ EL CUAL AVOCO CONOCIMIENTO EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014
36	FISCALÍA 32 SECCIONAL DE LÉRIDA TOLIMA	734086000467-200900345	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	MYRIAM VALENCIA	INVASIÓN DE TIERRAS	SOLICITUD DE REINVINDICACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	\$157'000.000	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	LAS PARTES INTERESADAS EN EL PROCESO SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE NUEVO SENALAMIENTO DE FECHA DE CONCILIACIÓN PARA ILUSTRAR EL POSIBLE PRECIO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA CON FINES DE CELEBRAR UN COMPROVANTE CON RESPECTO AL MISMO.

37	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE LERIDA.	734086000467-201100200104	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JHON KENNEDY HERNÁNDEZ	HURTO AGRAVADO
				QUE SE CANCELE EL VALOR DE LAS TEJAS DE ETERNIT HURTADAS A LA PROPIEDAD DE LA ELECTRIFICADORA.		
				\$ 5,000,000	NO TIENE	
38	JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	7300133331009-20130075500	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	CONCESSIONARIA SAN RAFAEL	CONTROVERSIALES CONTRACTUALES
				QUE SE CANCELE LA SUMA DE \$47'697.971.98 MCTE MÁS INTERESES MORATORIOS POR CONCEPTO DEL VALOR ADEUDADO POR LA DEMANDADA CON BASE EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS PARTES DE DOS INMUEBLES.		

				SE CONDENE A LOS QUE SE HAYEN CULPABLES AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN POR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO BOOT Y SUS ADICIONALES.		JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ, BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, entre otros.	PENAL - DELITO DE CONTRATO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	NO TIENE	ADEL GONZALEZ GUZMAN	EL TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL DECLARO NULIDAD PARCIAL PROVIDENCIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2013 SOLO FRENTE A LA REPOSICIÓN INTERPUESTA POR HERRERA VALENCIA Y DECRETO PRUEBAS DOCUMENTALES - SE RECIBE EXPEDIENTE PARA RESOLVER APELACION - SE REMITE EXPEDIENTE A TRIBUNAL PARA TRAMITAR APELACION - EL 4 DE FEBRERO DE 2014 SE PROFIRIO AUTO DONDE SE NIEGA LA SOLICITUD DE NULIDAD, CESACION DE PROCEDIMIENTO INVOCADO POR LOS ACUSADOS. EN TRAMITE RECURSO DE APPEACION AUTO QUE NEGÓ PRUEBAS - 19 DE JULIO DE 2013 EL JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE FIJO PARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 8:30 A.M LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA.
39	JUZ. 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730001310400820 120007300	PARTE CIVIL	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION		Magistrados: CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, JOSE RAMIREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ	RESARCIMIENTO DE PERJUICIOS POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES.	\$4.353.489.409	NO TIENE	ADEL GONZALEZ GUZMAN
40	FICAL No. 9	11001600010220 0900303-2	VICTIMA	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION						EL 9 DE JULIO DE 2013 LA FISCALIA INFORMA QUE EL PROCESO LO CONOCERÁ LA FISCALIA NOVENA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

41	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION- PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA I.U.S. 2012-17503	HENRY ALIRIO TRIANA HERNANDEZ Y ZUÑIGA MARTELLO LLAMAMIENTO EN GARANTIA OTROS	PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR PARTE DE ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN AL OMITIR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE IBAGUE RELACIONADO CON EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES A EXTRABAJADORES	FRANCISCO JAVIER DISCIPLINARIO	\$ 0,00	ADEL GONZALEZ GUZMAN NO TIENE	SE PRESENTÓ PETICIÓN A FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE VERSIÓN LIBRE, PARA TAL EVENTO FUAR FECHA Y HORA.
42	PROCURADURÍA REGIONAL DEL TOLIMA IUS-2012-435885	MARÍA ELENA VILLANUEVA DE URUENA EN CONTRA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR PARTE DE ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN AL OMITIR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE IBAGUE RELACIONADO CON EL PAGO DE PENSIÓN DE SUSTITUCIÓN.	FRANCISCO JAVIER DISCIPLINARIO	\$ 0,00	ADEL GONZALEZ GUZMAN NO TIENE	

43	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013333002-20140009900	EN CONTRA ROSALBA OCAMPO GONZÁLEZ Y OTROS	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
44	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	2014-00418-00	EN CONTRA DELMER FERNANDO FERIA BERRIO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

45	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE IBAGUÉ	BERNARDO BOLAÑOS TORRES 2013-00773-00 EN CONTRA ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS DESCONTADOS DE LA MESADA PENSIONAL	\$60'000.000 Q	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA NO TIENE
46	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105004-20110058100 EN CONTRA ASISCLÓ GÚZMAN DÍAZ	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.	62.729.472	ROSA HELENA LOZANO CASTRO NO TIENE
					SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL 29 DE JULIO DE 2014 A LAS 9:30 AM. SE APLAZÓ POR PARO JUDICIAL, PENDIENTE FIJACION NUEVA FECHA . EL 11 DE AGOSTO EN LA FECHA, SE REALIZO LA NOTIFICACION A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART 612 DEL C.G.P., CONCEDIENDOLE EL TERMINO DE 25 DIAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENE, SE HAGA PARTE DENTRO DEL PROCESO.

47	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300000-20100071000	EN CONTRA	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A., EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE A.E.S.P., ISAGEN A.E.S.P., TERMOCALIFORES S.A. E.S.P., TERMOCAÑELARIA S.C.A. E.S.P., ENCESA S.A. E.S.P., PROMOTORA DE ENERGIA ELÉCTRICA DE CARTAGENA & CIA S.C.A. E.S.P., AES CHIVOR & CIA S.C.S., E.S.P., COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSIÓN S.A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.C. E.S.P., TERMOTASAERO S.A. E.S.P., TERMOVALLE S.C.A. E.S.P., TERMOSTASAERO S.A. E.S.P., CENTRAL HIDROELÉCTRICO DE CALDAS S.A. E.S.P. Y TANSELCA S.A. E.S.P.	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., MINISTERIO SUPERINTENDENCIA DE MINAS Y ENERGIA Y DIRECCIONES S.A. DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$87.977'543.527	NO TIENE	ERNESTO HURTADO MONTILLA	
48	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105001-2012000300	EN CONTRA	CARLOS JULIO DIAZ	ISS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJZ	\$ 210.000.000	NO TIENE	WILLIAM RICARDO CÓMEZ SIERRA
										14 DE JULIO DE 2014: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONDENA A ELECTROLIMA A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE PENSION DE JUBILACIÓN A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2010 EN CUANTIA DE \$549.498,72. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION Y EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN EL SENTIDO DE CONDENAR A ELECTROLIMA A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE PENSION DE JUBILACIÓN EN CUANTIA DE \$770.486,33 QUEDANDO OBLIGADA ELECTROLIMA A PAGAR LA DIFERENCIA DEL MAYOR VALOR. SE SOLICITÓ RECURSO DE CASACIÓN EL CUAL NO PROCEDIO POR LA CUANTIA.

	FISCALIA 22 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA DE IBAGUÉ	49	GERMAN EDUARDO TRIANA Y OTROS - SE ACUMULARON DENUNCIAS	FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELLO Y JHON JAIR TORO RIOS	CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y/O PREVARICATO POR ACCIÓN	SE CONDENE AL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS DELITOS DE PECULADO POR APROPIACIÓN, PECULADO Y CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS.	SIN VALOR	NO TIENE	ANTONIO JOSÉ PARÍS MÁRQUEZ	MEDIANTE RESOLUCIÓN SE DECRETARON PRUEBAS TESTIMONIALES A PRACTICAR LOS DÍAS 7,8,9, 15,16 Y 21 DE OCTUBRE DE 2014. UNA VEZ SE PRACTIQUEN SE SOLICITARA NUEVAMENTE LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SE ANEXA LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA FISCALIA 22 SECCIONAL.
	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CRICUITO DE ARMENIA	50	HERNANDO CARDONA CASTILLO Y SOCIEDAD JARAMILLO CORREA S.A.S	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION Y ENERTOLIMA	ACCION POPULAR	QUE SE DECLARE QUE LAS DOS ENTIDADES DEMANDADAS VULNERARON LOS DERECHOS COLECTIVOS Y EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO , POR LA INSTACION DE LA TORRE ELECTRICA 775 E0198 Y COMO CONSECUENCIA EL TERITO DE LA LA MISMAS JUNTO CON SUS REDES ELECTRICA	A TITULO DE INDENIZACION POR PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES LA SUMA DE \$200.000.000	NO HAY	JESUS ASDRUVIAL VILLARREAL RIVAS	EL 14 DE JULIO DE 2014, EL DESPACHO DE CONOCIMIENTO NIEGA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORANEA, RAZÓN POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO. EL DIA 27 DE JUNIO DE 2014 SE PROFIRIO EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL NIEGAN LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE, ES DECIR ABSUELVER A LAS ENTIDADES DEMANDADAS EN LA TOTALIDAD.
	2012 - 337	CONTRA								

51	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	2005-02876-00 CONTRA	MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA	EJECUTIVO DENTRO DE ACCIÓN POPULAR
				SOLICITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PROCESO DE GUAMO Y SALDAÑA

MANDAMIENTO DE PAGO EMITIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 HACIENDO EFECTIVA PARCIALMENTE LA CONDENA PREVISTA EN LA SENTENCIA POPULAR.

SE ENCUENTRA AL DESPACHO CON EL FIN DE QUE SE RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN POR FALTA DE COMPETENCIA Y LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO.

52	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR	2013-00194-00 EN CONTRA	RUBIEL MARCADO GARCIA	ORDINARIO DE PERTENENCIA
				SE DECLARE LA PERTENENCIA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA N. 366-19349 POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
				SI, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL INMUEBLE

MICUEL ANGEL LEON COTE

CURADOR CONTESTÓ LA DEMANDA PENDIENTE DE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA  
*Asesor Jurídico*

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 2:**

**RELACION DE LLAMAMIENTOS EN  
GARANTIA**

**ANEXO 2: RELACIÓN LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA VIGENTES**

**A DICIEMBRE 30 DE 2014**

**EMPRESA : ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRATO FAVOR DE LA EMPRESA	Demandante	DemandaDado	Tipo de Proceso	Pretensiones	Valor Pretensiones	Medida CauteLar	Abogado	Estado Actual
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	050012331000-20020474100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(ULLAM ADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 49.489.110.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC TAA	050012331000-20030149100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(ULLAM ADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 3.945.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECONOCE PERSONERIA- CONTESTACION LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, ENVIO DE AVISOS, CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

				SOLICITUD CONSEJO DE ESTADO - SE PRESENTO POR PARTE DEL ACTORA F ISA SOLICITUD CONJUNTA DE SUSPENSION PROCESO - EN EL CONSEJO DE ESTADO CON RECURSO DE QUEJA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER / EN TRAMITE APELACION DEL LLAMAMIENTO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO ( Efecto Diferido)
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20030081600	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	NINGUNA
			CHIVOR S.A. E.S.P.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
				\$ 2.072.080.000,00
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20030338700	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	NINGUNA
			CHIVOR S.A. E.S.P.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
				\$ 9.324.000.000,00

5	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000-20020472400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000-20040084100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.

7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020472200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(ILLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996,
8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020235800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(ILLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996,

9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020420700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020235900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN

1.- SE DECLARE LA NULIDAD  
DEL ACTO ADMINISTRATIVO  
EXPEDIDO POR ISA 2.-  
RESTRABLEGER EL  
DERECHO VULNERADO CON  
OCASION DE LOS DERECHOS  
VULNERADOS. 3.- SE  
CONDENE AL PAGO DE LA  
DIFERENCIA ENTRE EL  
MONTO DEL CARGO POR  
CAPACIDAD RECONOCIDA  
POR LA ACTORA Y EL  
MONTO DEL CARGO POR  
CAPACIDAD RECONOCIDA  
POR LA ACTORA DE  
CONFORMIDAD CON LA CRT  
CALCULADA DE CON  
CONFORMIDAD CON LA  
SERIE HIDROLÓGICA  
ESTABLECIDA EN LA  
RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

1.- SE DECLARE LA NULIDAD  
DEL ACTO ADMINISTRATIVO  
EXPEDIDO POR ISA 2.-  
RESTRABLEGER EL  
DERECHO VULNERADO CON  
OCASION DE LOS DERECHOS  
VULNERADOS. 3.- SE  
CONDENE AL PAGO DE LA  
DIFERENCIA ENTRE EL  
MONTO DEL CARGO POR  
CAPACIDAD RECONOCIDA  
POR LA ACTORA Y EL  
MONTO DEL CARGO POR  
CAPACIDAD RECONOCIDA  
POR LA ACTORA DE  
CONFORMIDAD CON LA CRT  
CALCULADA DE CON  
CONFORMIDAD CON LA  
SERIE HIDROLÓGICA  
ESTABLECIDA EN LA  
RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

SOLICITUD CONSEJO DE  
ESTADO RECONOCE  
PERSONERIAS - AUTO  
SUSPENDE PROCESO -  
NOTIFICACION A  
ENTIDADES LLAMADAS EN  
GARANTIA- CONTESTACION  
LLAMAMIENTO EN  
GARANTIA DE  
ELECTROLIMA ESP EN  
LIQUIDACION -  
PRESENTACION DE PODER

AUTO SUSPENDE PROCESO -  
NOTIFICACION A  
ENTIDADES LLAMADAS EN  
GARANTIA- CONTESTACION  
LLAMAMIENTO EN  
GARANTIA DE  
ELECTROLIMA ESP EN  
LIQUIDACION -  
PRESENTACION DE PODER

				SOLICITARON SUSPENSION DE PROCESO EL ACTOR E ISA CONJUNTAMENTE - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER/ EN TRAMITE APELACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
11	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020350600	LLAMAMIE TO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)
12	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020236200	LLAMAMIE TO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 200202350200	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 2.944.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO - NOTIFICACIÓN A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACIÓN DE PODER
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 200202357700	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 2.837.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECONOCE PERSONERIAS - AUTO SUSPENDE PROCESO - NOTIFICACIÓN A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACIÓN DE PODER
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 200202357700	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 2.837.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECONOCE PERSONERIAS - AUTO SUSPENDE PROCESO - NOTIFICACIÓN A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACIÓN DE PODER

				SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO CONJUNTA DE ACTOR E ISA -EN EL CONSEJO DE ESTADO PARA TRAMITE DE APELACION- NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER-
15	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	050012331000- 20030028900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)
16	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN GUILLERMO ARBELAEZ ARBELAEZ	050012331000- 20030047800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- CHIVOR S.A. E.S.P. ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)

				SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO ACTOR E ISA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION -	
17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020237100	LLAMAMIE TO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
18	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020352100	LLAMAMIE TO EN GARANTIA	BETANIA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)
					1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABEJER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.

					SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO ISA Y GREG - APODERADOS DSE REMITE EXPEDIENTE A CONSEJO DE ESTADO TRAMITE APELACION - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER
23	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020164300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)
					ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
					\$ 2.082.640.000,00
24	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20030229300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)
					ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
					\$ 2.597.780.000,00
					NINGUNA
					ADEL GONZALEZ GUZMAN
					AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO - REMISION COPIAS AL CONSEJO DE ESTADO PARA TRAMITE DE APELACION - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMALLAMA DO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA. ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
					\$ 2.019.760.000,00
					NINGUNA
					ADEL GONZALEZ GUZMAN
					RECURSO DE REPOSICION - AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACIÓN DE PODER
26	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMALLAMA DO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA. ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
					\$ 2.102.130.000,00
					NINGUNA
					ADEL GONZALEZ GUZMAN
					SOLICITUD CONJUNTA TERMINACION DE PROCESO DE ISA Y CREG -SE REMITE EXPEDIENTE A CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA APLACION -AUTO RESUELVE SUPPLICA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACIÓN DE PODER

				AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO ISA Y CREG -NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER	
27	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP. ALVARO CRUZ RIAÑO	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMALLAMA DO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
				LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMALLAMA DO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
28	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMALLAMA DO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.

29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
30	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO ISA Y CREG -NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE -CONSEJO DE ESTADO CONFIRMA AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA -AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 33 DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	EMGESAS A.ESP 050012331000- 20020471500	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	NINGUNA \$ 7.272.050.000,00	ADEL GONZALEZ GUZMAN
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 34 DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	EMGESAS A.ESP 050012331000- 20030129000	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	NINGUNA \$ 2.650.640.000,00	ADEL GONZALEZ GUZMAN

1.-SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

AUTO SUSPENDE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA - CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

1.-SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION PROCESO ISA Y CREG - SE REMITEN COPIAS AL CONSEJO DE ESTADO PARA TRAMITAR APELACION - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA - CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

					SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER / EXPEDIENTE REMITIDO AL CONSEJO DE ESTADO TRAMITE APELACION
35	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020471200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
					AUTO SUSPENDE PROCESO- PONE EN CONOCIMIENTO EFFECTOS LIQUIDACION CORELCA - AUTO RESOLVE SUPPLICA - EN TRAMITE RECURSO DE SUPPLICA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER
36	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020163400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO
					1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.

					CONSEJO DE ESTADO REQUIERE - AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA ISA Y CREG SE REMITEN COPIAS AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA APELACION EN TRAMITE RECURSO DE REPOSICION INCIDENTE DE NULIDAD - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER - COPIAS PARA EL CONSEJO DE ESTADO TRAMITE APELACION
39	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000- 20020471600	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.596.410.000,00  NINGUNA  ADEL GONZALEZ GUZMAN
40	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000- 20030029600	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO  CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.267.200.000,00  NINGUNA  ADEL GONZALEZ GUZMAN

					AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE - CONFIRMA AUTO -SE REMITEN COPIAS AL CONSEJO DE ESTADO PARA TRAMITE DE APELACION - NOTIFICACION
41	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	050012331000- 20030047700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
42	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	050012331000- 20020454100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
					SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO ISA Y CREG - SE REMITEN COPIAS AL CONSEJO DE ESTADO PARA TRAMITE DE APELACION - EN TRAMITE APELACION AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA-CONTTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER

43	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20030312500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA (LLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI- ENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTRABLEGER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
44	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020426000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA (LLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI- ENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTRABLEGER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

OBEDEZCASE Y CUMPLSE -

EN TRAMITE APELACION

AUTO QUE AREA A PRUBAS

-NOTIFICACION A

ENTIDADES LLAMADAS EN

GARANTIA- CONTESTACION

LLAMAMIENTO EN

GARANTIA DE

ELECTROLIMA ESP EN

LIQUIDACION -

PRESENTACION DE PODER

ENTIDADES LLAMADAS EN

GARANTIA- CONTESTACION

LLAMAMIENTO EN

GARANTIA DE

ELECTROLIMA ESP EN

LIQUIDACION -

PRESENTACION DE PODER

45	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000-20020350100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LAACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
46	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000-2003029200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LAACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

47	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GERALDO DESC.TAA	050012331000-20020164600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	<p>1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.</p> <p>ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>\$ 4.129.524.590,00</p> <p>NINGUNA</p> <p>ADEL GONZALEZ GUZMAN</p> <p>AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO - EN TRAMITIS SUPLICA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER</p>
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000-20020164500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	<p>1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.</p> <p>ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>\$ 3.400.100.296,00</p> <p>NINGUNA</p> <p>ADEL GONZALEZ GUZMAN</p> <p>AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO - EN TRAMITIS SUPLICA - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER</p>

49	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000-20020164200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA S.C. ADO EN GARANTIA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.-SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN
50	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000-20010485300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA S.C. ADO EN GARANTIA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA MP. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO	25000023240002002- 0000301	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA(ULLAMA DO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN
				1.-SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	POR DETERMINAR POR DICTAMEN PERICIAL	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC. TAA	050012331000- 20020277500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- EMGESAS A. ESP ELECTROLIMA(ULLAMA DO EN GARANTIA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN
				1.-SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER	

				SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESOS - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- CONTTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER - EXPEDIENTE EN EL CONSEJO DE ESTADO TRAMITE APELACION
53	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020350400	LLAMAMIE NTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)
54	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020325400	BETANIA LLAMAMIE NTO EN GARANTIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTIA)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO DESC.TAA	050012331000- 20020350000	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020236500	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAM ADO EN GARANTÍA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTRABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000- 20020236500	LLAMAMEN TO EN GARANTÍA	EMGESAS A. ESP	ADEL GONZALEZ GUZMAN	SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- SE CONTESTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION
56					EN TRAMITE RECURSO DE APELACION - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- SE CONTESTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION

57	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20020392200	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
58	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JORGE LEON ARANGO FRANCO	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20020454300	D CANDELARIA S.C	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMA DO EN GARANTIA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.

AUTO SUSPENDE PROCESO - SOLICITUD CONJUNTA SUSPENSION DE PROCESO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA: SE CONTESTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION

NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA: SE CONTTESTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION

59	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESCAYA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20020472300	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA) EMGESAS S.A. E.S.P.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.
60	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN GUILLERMO ARBELAEZ ARBELAEZ	LLAMAMIENTO EN GARANTIA 050012331000-20030176000	LA NACION - GREG E ISA-ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA) CHIVOR S.A. E.S.P.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.

NOTIFICACION A

ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- SE CONTESTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION

NOTIFICACION A  
ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- SE CONTESTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACIONNOTIFICACION A  
ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA- SE CONTESTO LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA ESP EN LIQUIDACION

61	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA M.P. LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO	050012331000-20030062600	LLAMAMAMI ENTO EN GARANTIA CENTRAL HIDROELECTRIC A DE BETANIA S.A. ESP	NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS-CREG-INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. ESP-ISA ESP	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
62	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA M.P. LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO	050012331000-20020437800	LLAMAMAMI ENTO EN GARANTIA CHIVOR S.A. ESP	NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS-CREG-INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. ESP-ISA ESP	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.
					EL PASADO 24 DE FEBRERO DEL AÑO QUE AVANZA, SE RECIBIÓ NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN RESPECTO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY SE PROCEDIÓ A DESCORRER EL TRASLADO DE LA MISMA.
					EL PASADO 24 DE FEBRERO DEL AÑO QUE AVANZA, SE RECIBIÓ NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN RESPECTO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY SE PROCEDIÓ A DESCORRER EL TRASLADO DE LA MISMA.

65	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2003-3509	EN CONTRA CENTRAL HIDROELÉCTRIC A DE BETANIA S.A E.S.P	INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG	DECLARAR LA NULIDAD Y/O INAPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 13 DE ABRIL DE 2013 POR PARTE ISA E.S.P.SA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLA SE RESTABLECIA EL DERECHO O SE CONDENE AL PAGO DEL CAUSADO.
66	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2002-2362	EN CONTRA CHIVOR S.A E.S.P	INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG	DECLARAR LA NULIDAD Y/O INAPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 15 DE MAYO DE 2001 POR PARTE ISA E.S.P.SA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLA SE RESTABLECIA EL DERECHO O SE CONDENE AL PAGO DEL CAUSADO.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 3:**

**INVERSIONES**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO: 3 - INVERSIONES (SEGÚN AVALUO)

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADA S	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR LIBROS- ACTUAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL	VALOR VALORIZACION Y/O DESVALOR.
EMGEZA S.A. E.S.P. (***)	1	7.386,80583	7.386,80583	38.960,35594	38.960,36	30,35
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923,329	42	248.779.818,00	42,26	250.319.883,54	318.221.033,00
SUBTOTALES	5.923,330				250.358.843,90	318.221.063,35

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 4:**

**RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y  
EQUIPO**

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION**  
**ANEXO 4 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

**4.1 - BIENES INMUEBLES**

BIENES INMUEBLES - NO AFECTOS						
NIT					AREA	AVALÚO
1	Sede administrativa de Electrolima en Lérida	Avenida 2 Sur Carrera 2B esquina Barrio Tejares de Holanda	Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1969 de la Notaría Única de Armero-Guayabal.	352-0009604	00-01-003-0013-000 Lérida	800 MTS <sup>2</sup> 45.360.000
2	LOTE NO. 1 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaria Única de Lérida	352-18893	01-01-001-0111-000 G.M.E.	19 HECT. 8092,68 M <sup>2</sup> 465.913.983
3	LOTE NO. 2 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaria Única de Lérida	352-18894	01-01-001-0111-000 G.M.E.	3 HECT. 0806,37 M <sup>2</sup> 37.275.708
4	Lote	Barrio las Ferias (Cajamarca)	Escritura Pública No.173 del 01 de febrero de 1972 - Notaria 2a. Ibagué	354-2721	01-00-0084-0010-000 Cajamarca	66 M <sup>2</sup> 1.320.000
<b>TOTALES</b>						<b>549.869.691,06</b>

(Expresado en pesos)

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

4.2 - BIENES MUEBLES

(Según Avaluo de Fedeasolnjas) (Expresado en pesos)

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	VEHICULO	Camioneta Ford Explorer Placas IBR 325 - Modelo 1997	\$ 14.500.000
		TOTAL	\$ 14.500.000

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 5:**

**DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES**

## ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

### ANEXO 5 - DEPOSITOS Y/O EMBARGOS JUDICIALES

(Expresado en pesos)

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R. PERILLA, GERMAN GONZALEZ F	8.160.000,00
CONSIGNACION -JUZGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.760.712,00
TOTAL DEPOSITOS BANCO AGRARIO	9.920.712,00

BANCO DE OCCIDENTE	VALOR
PROCESO EJECUTIVO DE ROSALBA OCAMPO Y OTROS- RAD:2014-0009900- JUZGADO PRIMERO ADITIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE IBAGUE	485.000.000,00
TOTAL DE EMBARGO JUDICIAL EN BANCO OCCIDENTE	485.000.000,00

**TOTAL DEPOSITOS Y / O EMBARGOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2014 494.920.712,00**

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 6:**

**INGRESOS**

## ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

### ANEXO 6: INGRESOS RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	VALOR
ENERTOLIMA -CARTERA	2.007.368,00
RECUPERACION CARTERA USUARIOS	3.018.493,00
CUOTAS PARTES-LIBANO	2.838.474,00
CUOTAS PARTES -HERVEO	24.000.000,00
CUOTAS PARTES -BAGUE	45.878.882,00
CUOTAS PARTES-GOBERNACION DEL TOLIMA	826.196.307,00
RECUPERACION CREDITO VIVIENDA	3.000.000,00
RECUPERACION PENSION COMPARTIDA	1.088.995.652,00
OTRAS RECUPERACIONES - SALDO PARTIC. LOTE CHIVIERA, PARTIC. CORPOR. FORESTAL, OTROS	64.646.668,00
VENTA ACCIONES DE CORFICOLOMBIANA	205.502.360,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OCCIDENTE Y FIDUCAFE	35.997.624,00
<b>TOTAL INGRESOS AÑO 2014</b>	<b>2.302.081.828,00</b>

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 7:**

**PAGOS REPRESENTATIVOS**

# ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

## ANEXO 6

### PAGOS REPRESENTATIVOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
HONORARIOS Y SERVICIOS ***	756.706.293,00
CONTRALORIA CUOTAS DE AUDITAJE	1.392.194,00
IMPUESTOS	18.307.304,00
OTROS PAGOS	84.701.773,00
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>861.107.564,00</b>

\*\*\* En la hoja adjunta se relaciona los honorarios y servicios más representativos durante el año 2014.

**ELECTROLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION**

**RELACION DE PAGOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS -AÑO 2014**

NIT O C.C	NOMBRE	VALOR
809000876	TEMPORALES UNO A. S.A.	131.622.705
11295039	LOZANO SANCHEZ OSCAR	102.918.000
14231742	PORRA MORALES JOSE RAUL	5.000.000
28946086	PADILLA ALVAREZ NANCY	3.572.800
38251489	MUNOZ PEÑA CLARA INES	12.360.000
38262588	ESPINOSA GLORIA AMPARO	636.000
52440556	MORALES RUEDA DIANA SOFIA	13.089.444
5819787	ROJAS YMINISON	400.000
5830679	PEÑUELA LOPEZ CARLOS ADOLFO	82.128.000
5934076	ROBAYO MORENO JAIRO ENRIQUE	17.400.000
65744530	ANGARITA TRIANA DIANA PATRICIA	3.000.000
809009702	MEDIOS DIGITALES LTDA	1.624.296
809011444	COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA E.S.P	157.760
830037402	ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS	9.860.000
88213739	LEON COTE MIGUEL ANGEL	90.720.000
900219029	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	4.640.000
900247797	COES-CONSULTORIAS EMPRESARIALES LTDA	48.431.371
93339075	VILLARREAL RIVAS JESUS ASDRUVAL	5.000.000
93361346	TOVAR SANTOS LUIS FERNANDO	74.026.560
93380580	PARIS MARQUEZ ANTONIO JOSE	8.700.000
93385686	JHON LEONARDO SAAVEDRA	1.260.000
93385937	LUIS ANTONIO PEREA RAMIEZ	7.416.000
93389929	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	132.743.357
	<b>TOTAL</b>	<b>756.706.293</b>

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 8:**

**EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2014**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Dirección General del Presupuesto Nacional

INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P

VIGENCIA : 2014

FORMULARIO No.1  
MES: 12

NIVEL	Concepto	Presupuesto Vigente	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO DEL MES	RECAUDADOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE EJECUCION 10-Sept-100
			ADICIONES DEL MES (2)	EDUCIONES DEL MES (3)	TRASLADOS DEL MES (4)					
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	849.000.000	0	0	0	849.000.000	7=1+5	9	853.786.981	0,0%
1000	INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1100	Ingresos de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1110	Venta de Bienes	0				0	0	0	0	0,0%
1121	Venta de servicios a usuario final	0				0	0	0	0	0,0%
1122	Venta de servicios a otras empresas	0				0	0	0	0	0,0%
1130	Comercialización de mercancías	0				0	0	0	0	0,0%
1190	Otros ingresos de explotación	0				0	0	0	0	0,0%
1200	Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1210	Aportes de la Nación	0				0	0	0	0	0,0%
1220	Aportes de Establecimientos Pub. Nacionales	0				0	0	0	0	0,0%
1230	Aportes de otras empresas	0				0	0	0	0	0,0%
1240	Aportes Municipales	0				0	0	0	0	0,0%
1250	Aportes Departamentales	0				0	0	0	0	0,0%
1260	Aportes de Seguridad Social	0				0	0	0	0	0,0%
1290	Otros aportes	0				0	0	0	0	0,0%
1300	Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1330	Otros ingresos					0	0	0	0	0,0%
1340	Comisiones por recaudo a otras entidades	0	0	0	0	539.766.068	1.084.714.016	2.302.081.828	426,5%	
2000	INGRESOS DE CAPITAL	264.000.000	275.766.068	0	0	503.766.068	1.082.378.618	2.266.084.204	449,8%	
2100	Recuperación de cartera	228.000.000	275.766.068			0				0,0%
2200	Aportes de capital					36.000.000	2.335.398	35.997.624	100,0%	
2300	Venta de activos					0	0	0	0	0,0%
2400	Rendimientos Financieros	36.000.000	0	0	0	0				
2500	Credito externo	0				0	0	0	0	0,0%
2510	Proveedores	0				0	0	0	0	0,0%
2520	Banca Comercial	0				0	0	0	0	0,0%
2530	Otros	0				0	0	0	0	0,0%
2600	Credito Interno	0				0	0	0	0	0,0%
2610	Proveedores	0				0	0	0	0	0,0%
2620	del Gobierno Central	0				0	0	0	0	0,0%
2630	Sector Financiero	0				0	0	0	0	0,0%
2640	Otros	0				0	0	0	0	0,0%
2650	Credito especial de proveedores	0	0	0	0	0				
2700	Donaciones	0	275.766.068	0	0	539.766.068	1.084.714.016	2.302.081.828	426,5%	
	TOTAL INGRESOS	264.000.000				1.388.756.068	1.084.714.016	3.155.868.809	227,2%	
	TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	1.113.000.000	275.766.068	0	0					

Dirección General del Presupuesto Nacional  
INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL DE GASTOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION  
SECCION : DIVISION FINANCIERA - PRESUPUESTO  
EMPRESA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION  
MES:12  
VIGENCIA : 2014

CLASIF.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			PRESUPUESTO DEFINITIVO	ACUMULADO DEL AÑO	TOTAL	ACUMULADO DEL MES	COMPROBIMOS ACUMULADOS		PAGOS DEL MES	ACUMULADOS	PAGOS APROPIACION VS. COMPROMISOS		PAGOS VS. COMPROB.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
			ADICIONES DEL MES	ELIMINACIONES DEL MES	CAMBIO					DEL MES	ACUMULADO			DEL MES	ACUMULADOS		
A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.113.000.000	275.766.068	1.388.766.068	1.245.696.063	1.245.696.063	1.388.656.934	23.246.309	192.104.678	86.1107.564	96.25%	62,01%	98.92%	60.75%	62,01%	64,42%	61,41%	
10000 Gastos de Personal	1.011.530.595	234.166.068	1.245.166.068	1.245.166.063	1.245.166.063	1.232.255.663	22.041.521	1.232.041.521	181.289.890	756.706.293	98.92%	60.75%	98.92%	60.75%	98.92%	60.75%	
12000 Servicios Personales Indirectos	1.011.530.595	234.166.068	1.245.166.068	1.245.166.063	1.245.166.063	1.097.784.568	197.289.584	1.097.588.646	159.612.265	625.083.598	99.98%	56.94%	99.98%	56.94%	99.98%	56.94%	
12020 Honorarios	900.279.062	197.505.506	1.097.784.568	1.097.784.563	1.097.784.563	147.912.095	24.751.937	134.687.017	21.687.625	131.622.705	91.06%	88.99%	91.06%	88.99%	91.06%	88.99%	
12094 Otros Gastos por Servicios Personales	111.251.533	36.680.562	36.680.562	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
20000 Gastos Generales	100.038.987	41.600.000	141.638.987	141.638.987	141.638.987	10.804.788	103.009.077	10.804.788	103.009.077	10.804.788	72,73%	72,73%	72,73%	72,73%	100,00%	100,00%	
21000 Adquisición de bienes	18.365.392	4.500.000	20.865.392	20.865.392	20.865.392	3.747.042	17.920.126	3.747.042	17.920.126	3.747.042	17.920.126	85.87%	85.87%	85.87%	85.87%	100,00%	100,00%
21002 Materiales y suministros	16.366.392	4.500.000	20.866.392	20.866.392	20.866.392	1.742.042	17.920.126	1.742.042	17.920.126	1.742.042	17.920.126	85.87%	85.87%	85.87%	85.87%	100,00%	100,00%
22000 Adquisición de servicios	64.683.235	22.100.000	86.783.235	86.783.235	86.783.235	7.673.692	66.781.647	7.673.692	66.781.647	7.673.692	66.781.647	76.95%	76.95%	76.95%	76.95%	100,00%	100,00%
22001 Mantenimiento	5.023.986	3.600.000	8.623.986	8.623.986	8.623.986	100.000	3.439.772	100.000	3.439.772	100.000	3.439.772	39.89%	39.89%	39.89%	39.89%	100,00%	100,00%
22002 Servicios Publicos	3.000.000	11.595.516	15.600.000	15.600.000	15.600.000	653.140	8.867.749	653.140	8.867.749	653.140	8.867.749	76.48%	76.48%	76.48%	76.48%	100,00%	100,00%
22003 Arrendamientos	15.675.269	4.800.000	20.475.269	20.475.269	20.475.269	3.087.196	18.306.048	3.087.196	18.306.048	3.087.196	18.306.048	89.41%	89.41%	89.41%	89.41%	100,00%	100,00%
22004 Viales y gastos de viaje	10.000.000	4.500.000	14.500.000	14.500.000	14.500.000	741.296	10.182.412	741.296	10.182.412	741.296	10.182.412	70.22%	70.22%	70.22%	70.22%	100,00%	100,00%
22005 Impresos y publicaciones	3.508.849	3.000.000	6.508.849	6.508.849	6.508.849	188.050	2.969.698	188.050	2.969.698	188.050	2.969.698	45.63%	45.63%	45.63%	45.63%	100,00%	100,00%
22006 Comunicaciones y transporte	2.781.253	1.500.000	4.281.253	4.281.253	4.281.253	3.870	2.686.970	3.870	2.686.970	3.870	2.686.970	62.76%	62.76%	62.76%	62.76%	100,00%	100,00%
22007 Seguros	1.598.352	500.000	2.098.352	2.098.352	2.098.352	660.100	1.628.998	660.100	1.628.998	660.100	1.628.998	77.63%	77.63%	77.63%	77.63%	100,00%	100,00%
22009 Otros gastos generales	17.500.000	1.200.000	18.700.000	18.700.000	18.700.000	1.844.080	18.700.000	1.844.080	18.700.000	1.844.080	18.700.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
23000 Impuestos y multas	18.987.360	15.000.000	33.987.360	33.987.360	33.987.360	1.389.054	18.307.304	1.389.054	18.307.304	1.389.054	18.307.304	53.87%	53.87%	53.87%	53.87%	100,00%	100,00%
23001 Impuestos, tasas y nullas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30000 Transferencias al sector público	1.430.418	0	1.430.418	0	1.430.418	0	1.392.194	0	1.392.194	0	1.392.194	97.33%	97.33%	97.33%	97.33%	0,00%	0,00%
31000 Transferencias al sector público	1.430.418	0	1.430.418	0	1.430.418	0	1.392.194	0	1.392.194	0	1.392.194	97.33%	97.33%	97.33%	97.33%	0,00%	0,00%
31101 Cuota de Adifaja Contralor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31102 Contribución a la SSPD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
3300 Transfer. Previsión y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
33101 Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
34000 Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	0,00%
34101 Sentencias y Conciliaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	0,00%
34200 Destinatario de Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
34201 Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
B GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
40000 Gastos de Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41000 Compra de bienes para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41001 Arriendo de Pabellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41001 Gastos de Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
C DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
71000 Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
71005 Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS	1.113.000.000	275.766.068	1.388.766.068	1.388.766.068	1.388.766.068	232.846.309	1.356.656.934	1.356.656.934	1.356.656.934	192.104.678	861.107.564	96,25%	62,01%	96,25%	62,01%	96,25%	62,01%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD	1.113.000.000	275.766.068	1.388.766.068	1.388.766.068	1.388.766.068	232.846.309	1.356.656.934	1.356.656.934	1.356.656.934	192.104.678	861.107.564	96,25%	62,01%	96,25%	62,01%	96,25%	62,01%

FORMULARIO N° 2

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 9:**

**FLUJO DE EFECTIVO - AÑO 2014**

**ANEXO 9: FLUJO DE CAJA**  
**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION**

NIT: 8907701730-8

Periodo: A DICIEMBRE DE 2014

	ENERO 2014	FEBRERO 2014	MARZO-2014	ABRIL-2014	MAYO DE 2014	JUNIO DE 2014	JULIO DE 2014	GOSTO DE 2014	TIEMBRE-20	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>1. Saldo Inicial de Caja</b>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	843.8866.269,00	762.136.204	795.145.431	719.617.623	769.219.300	845.397.636	785.031.067	813.284.945	797.561.347	1.473.535.987	1.432.985.637	1.374.963.083
												1.791.894.497
<b>2. Total Ingresos</b>	4.086.365	74.287.429	3.692.633	101.323.310	157.552.057	2.203.146	95.120.923	43.551.939	724.932.069	4.084.702	6.409.050	1.084.751.735
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>												0
Adquisición de Bienes y Servicios	5.305.788	6.569.243	9.173.013	5.390.979	4.103.253	4.190.440	14.855.649	4.249.318	3.538.723	3.652.179	3.141.032	155.799.741
Pago de Honorarios y Remun. Servicios	45.088.705	48.418.216	63.043.128	37.584.426	39.995.303	45.499.377	45.023.686	38.698.096	36.102.612	19.457.655	33.762.833	3.765.947
Pago de Honorarios y servicios del mes anterior cobrados en el mes a reportar	1.140.610				31.308.413	7.513.335	1.366.218	7.593.356	6.139.862	17.467.881	24.266.640	18.386.821
Pago de Cuota de Auditaje	6.299.860	2.304.743	2.867.228	2.762.752	2.492.563	2.620.492	1.392.194	3.487.564	321.232	552.317	534.120	1.145.812
Gastos Financieros	3.803.000	3.986.000	3.625.000	5.879.000	3.214.000	2.874.000	3.001.000	3.855.000	3.505.000	2.855.000	2.727.000	3.722.000
Pago de Impuestos	4.178.468											485.000.000
Otros Egresos												
<b>3. Total Egresos</b>	65.816.431	61.278.202	79.220.441	51.721.633	81.373.721	62.569.715	66.867.045	59.275.527	48.957.429	44.635.032	64.431.625	667.820.321
<b>4. FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)</b>	-61.730.066	-13.009.227	-75.527.807	-49.601.677	-76.178.336	-60.366.269	-28.253.878	-45.723.598	675.974.640	-40.550.330	-58.022.575	416.931.414
<b>FLUJO FINANCIERO</b>												0
Egresos Amortización Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolso Nuevos Créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. FLUJO FINANCIERO NETO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS FLUJOS</b>												
Egresos Inversión												
Otros Flujos												
<b>6. SUBTOTAL OTROS FLUJOS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>7. FLUJO NETO TOTAL (4+5+6)</b>	-61.730.066	13.009.227	-75.527.807	-49.601.677	-76.178.336	-60.366.269	-28.253.878	-45.723.598	675.974.640	-40.550.330	-58.022.575	416.931.414
<b>8. Saldo Final de Caja (1+7)</b>	762.136.204	795.145.431	719.617.623	769.219.300	845.397.636	785.031.067	813.284.945	797.561.347	1.473.535.987	1.432.985.637	1.374.963.083	1.791.894.497

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 10:**

**RESPUESTA A REQUERIMIENTOS - JUNTA  
ASESORA - AÑO ANTERIOR**

## **RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DE LA JUNTA ASESORA, CON RELACION AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR**

- La provisión de las acciones no aparece en el año 2013, puesto que el valor intrínseco de la acción fue superior a su valor nominal, entonces la provisión fue cancelada, esta provisión pertenecía a las acciones que poseemos en Electricaribe.
- Se ha tenido en cuenta la recomendación, y en el presente año se realizó la venta de las acciones que poseíamos en Corficolombiana, como se informó en el informe de gestión de la liquidación.
- Con relación al flujo de efectivo, a continuación se relaciona la conciliación del flujo con los datos del balance general de la cuenta efectivo y bancos a 31 de diciembre de 2013.

### **ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION**

#### **RELACION DE CHEQUES PENDIENTES DE COBRO AÑO 2013**

	NOMBRE	VALOR
JESUS ALBEIRO BONILLA		140.000,00
FRANCISCO BURITICA		666.333,00
MEDIOS DIGITALES		256.551,00
SERVIENTREGA		23.001,00
<b>TOTAL CHEQUES PENDIENTES COBRO</b>		<b>1.085.885,00</b>

RENDIMIENTOS DE BANCO AGRARIO PENDIENTES EN SALDO	60.435,00
DIFERENCIA CON RELACION SALDO CONTABLE AÑO 2013	1.025.450,00

SALDO CONTABLE AÑO 2013	842.840.819,00
SALDO FLUJO DE CAJA	(843.866.269,00)
DIFERENCIA	<b>(1.025.450,00)</b>

- Respecto a la cuenta de Deudores año 2013, su diminución obedece al recaudo de cartera por usuarios de energía de la cartera administrada por Enertolima. Las demás partidas son contabilizadas directamente al ingreso, una vez se realiza el recaudo.

A continuación cuadro detallado de los ingresos del año 2013.

#### ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

##### INGRESOS RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	VALOR
ENERTOLIMA -CARTERA	1.738.000,00
RECUPERACION CARTERA USUARIO GUILLERMO FORERO	900.000,00
CUOTAS PARTES-LIBANO	982.218,00
VENTA LOTE PRADO - Desenglobe	25.000.000,00
CUOTAS PARTES HONDA	3.563.117,00
X.M CIA EXPERTOS DE MERCADOS	20.235.787,00
<b>TOTAL INGRESOS AÑO 2013</b>	<b>52.419.122,00</b>

La venta de Lote de Prado, fue Desenglobe realizado a lote de prado y este a su vez no poseía valor en libros. Y por recomendación del presupuesto nacional recomiendan llevar las partidas como recuperación de cartera.

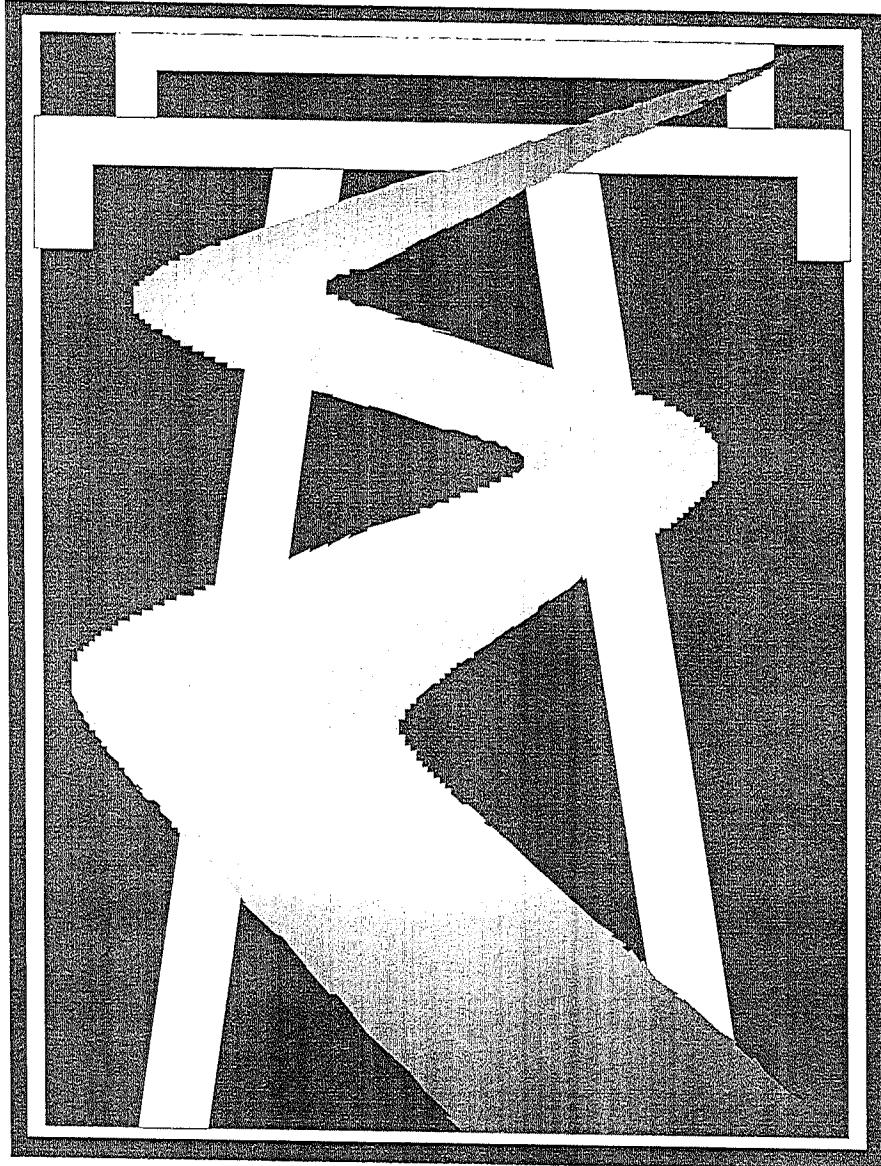
- La cuenta de Otros Deudores disminuyo significativamente con relación al año 2012, puesto que se realizó traslado de cuentas por concepto de cuotas partes a cuentas deudoras de control.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 11:**

**ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y SUS  
ANEXOS**

# **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P.- EN LIQUIDACION**



**ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE  
DE 2014**

**EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA  
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACION**

**NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:**

Que hemos preparado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2014. De acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Régimen de Contabilidad Pública, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indisoluble con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2014, así como el resultado de sus operaciones, además:

Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y sus obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2014.

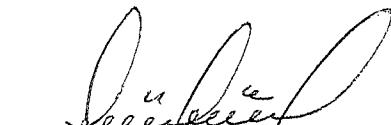
La información proporcionada ha sido integra, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas Notas.

Que el Software utilizando por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

Ibagué, Febrero de 2015



**OSCAR LOZANO SANCHEZ**  
Gerente Liquidador



**LUCERO COBALEDA C.**  
Contadora General

# ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL

A Diciembre 31 de 2014

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2014
<b>ACTIVO</b>			<b>3.130.524</b>
Efectivo	4		<b>1.790.304</b>
BANCOS Y CORPORACIONES		1.790.304	
Inversiones	5		<b>250.359</b>
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES PRIVADAS		39	
INVERSIONES PATRIMONIALES EN SOC. DE ECONOMIA MIXTA		250.320	
Deudores	6		<b>525.491</b>
SERVICIOS PÚBLICOS		9.929	
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		20.641	
DEPÓSITOS ENTREGADOS		494.921	
Propiedades, Planta y Equipo	7		<b>564.370</b>
TERRENOS		549.870	
BIENES MUEBLES EN BODEGA		14.500	
<b>PASIVO</b>	8		<b>287.290.184</b>
Obligaciones financieras	9		<b>18.727.195</b>
Operaciones de Financiamiento Interno de corto plazo		18.727.195	
Cuentas por pagar	10		<b>76.949.017</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		12.843.674	
INTERESES POR PAGAR		4.895.438	
ACREDORES		7.223.412	
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		14.196	
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR – ICA		31	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		799.589	
DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	11	26.473.601	
CRÉDITOS JUDICIALES		24.699.076	
Obligaciones laborales y de Seguridad Social Integral			<b>308.489</b>
PENSIONES POR PAGAR		308.489	
Pasivos estimados y provisiones	12		<b>191.288.883</b>
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS		191.288.883	
Otros pasivos	13		<b>16.600</b>
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		16.600	
<b>PATRIMONIO</b>	14		<b>-284.159.661</b>
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>			<b>-284.159.661</b>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		18.696.658	
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.424.922	
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES		-306.281.241	

# ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

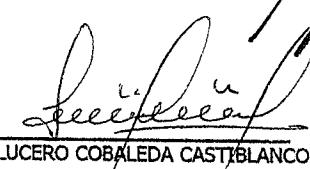
NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL  
A Diciembre 31 de 2014  
Expresado en Miles de Pesos Colombianos

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2014
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>15</b>		<b>0</b>
<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>			
BIENES ENTREGADOS		107.288	<b>61.497.272</b>
LITIGIOS Y DEMANDAS		58.130.013	
BONOS PENSIONALES		1.543.377	
OTROS DERECHOS CONTINGENTES		1.716.594	
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>			<b>5.248.552</b>
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS		4.785.706	
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		10.959	
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS		3.041	
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		15.504	
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		433.342	
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>			<b>-66.745.824</b>
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-61.497.273	
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-5.248.551	
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS</b>	<b>16</b>		<b>0</b>
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>			<b>636.750.310</b>
LITIGIOS O DEMANDAS		636.262.450	
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		487.860	
<b>ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)</b>			<b>-636.750.310</b>
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-636.750.310	

OSCAR LOZANO SANCHEZ  
Gerente Liquidador  
C.C.11,295,039

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS  
Contralor  
T.P. 309604

  
LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO  
Contador Público  
T.P. 69684-T

# ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

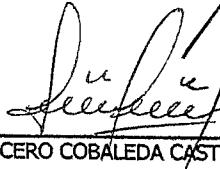
NIT. 890701790-8

## ESTADO DE RESULTADOS P Y G A DICIEMBRE 31 DE 2014 (Expresado en miles de pesos Colombianos)

CUENTAS	NOTA	VALOR A DICIEMBRE-2014
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>	<b>17</b>	<b>851.024</b>
SUELLOS Y SALARIOS		130.327
GENERALES		703.975
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		16.722
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>-851.024</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>4.196.227</b>
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		4.196.227
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>-5.047.251</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>18</b>	<b>8.636.886</b>
FINANCIEROS		143.730
OTROS INGRESOS ORDINARIOS		0
EXTRAORDINARIOS		8.465.732
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		27.424
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>19</b>	<b>164.713</b>
COMISIONES		17.258
FINANCIEROS		1.136
OTROS GASTOS ORDINARIOS		0
EXTRAORDINARIOS		146.309
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		10
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>20</b>	<b>3.424.922</b>

  
OSCAR LOZANO SANCHEZ  
Gerente Liquidador  
C.C.11,295,039

  
LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS  
Contralor  
T.P. 30962-T

  
LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO  
Contador Público  
T.P. 69684-T

# ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

## BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Expresado en miles de pesos Colombianos)

ACTIVO	A Diciembre 31 de 2013	A Diciembre 31 de 2014	VARIACION \$	VAR. %
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.939.425</b>	<b>3.130.524</b>	<b>1.191.099</b>	<b>38,05%</b>
Efectivo	842.843	1.790.304	947.461	52,92%
Caja	2	0	-2	-100,00%
BANCOS Y CORPORACIONES	842.841	1.790.304	947.463	52,92%
<b>INVERSIONES</b>	<b>349.113</b>	<b>250.359</b>	<b>-98.754</b>	<b>-39,44%</b>
INVERSIONES PATRIMONIALES	349.113	250.359	-98.754	-39,44%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSTIONES (CR)	0	0	0	-100,00%
<b>DEUDORES</b>	<b>40.331</b>	<b>525.491</b>	<b>485.160</b>	<b>92,33%</b>
SERVICIOS PÚBLICOS	10.188	9.929	-259	-2,61%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	18.531	20.641	2.110	-100,00%
DEPÓSITOS ENTREGADOS	9.921	494.921	485.000	98,00%
OTROS DEUDORES	1.691	0	-1.691	-100,00%
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	0	0	0	-100,00%
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	0	0	0	-100,00%
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>707.137</b>	<b>564.370</b>	<b>-142.767</b>	<b>-25,30%</b>
TERRENOS	692.637	549.870	-142.767	-25,96%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	14.500	14.500	0	0,00%
<b>PASIVO</b>	<b>289.524.007</b>	<b>287.290.183</b>	<b>-2.233.824</b>	<b>-0,78%</b>
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.727.195</b>	<b>18.727.195</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	18.727.195	18.727.195	0	0,00%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>76.151.324</b>	<b>76.949.017</b>	<b>797.693</b>	<b>1,04%</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.762.045	12.843.674	81.629	0,64%
Intereses por pagar	4.975.021	4.895.438	-79.583	-1,63%
ACREDITORES	7.228.908	7.223.412	-5.496	-0,08%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.823	14.196	10.373	73,07%
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR - ICA	33	31	-2	-6,45%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	799.589	799.589	0	0,00%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3.008	0	-3.008	-100,00%
DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	26.473.601	26.473.601	0	0,00%
CRÉDITOS JUDICIALES	23.905.296	24.659.076	793.780	3,21%
<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>308.488</b>	<b>308.488</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
PENSIONES POR PAGAR	308.488	308.488	0	0,00%
<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>194.320.577</b>	<b>191.288.883</b>	<b>-3.031.694</b>	<b>-1,58%</b>
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	194.320.577	191.288.883	-3.031.694	-1,58%
OTROS PASIVOS	16.423	16.600	177	1,07%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	16.423	16.600	177	1,07%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-287.584.583</b>	<b>-284.159.661</b>	<b>3.424.922</b>	<b>-1,21%</b>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-287.584.583	-284.159.661	3.424.922	-1,21%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	18.696.658	18.696.658	0	0,00%

## ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

### BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Expresado en miles de pesos Colombianos)

	A Diciembre 31 de 2013	A Diciembre 31 de 2014	VARIACION \$	VAR. %
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	10.523.684	3.424.922	-7.098.762	-207,23%
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	-316.804.925	-306.281.241	10.523.684	-3,44%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
DERECHOS CONTINGENTES	60.983.648	61.497.272	513.624	0,00%
BIENES ENTREGADOS	165.717	107.288	-58.429	-34,46%
LITIGIOS Y DEMANDAS	58.149.392	58.130.013	-19.379	-0,03%
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	2.668.539	3.259.971	591.432	18,14%
DEUDORAS DE CONTROL	5.248.711	5.248.552	-159	0,00%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	4.785.706	4.785.706	0	0,00%
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	10.959	10.959	0	0,00%
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS	3.041	3.041	0	0,00%
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.504	15.504	0	0,00%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	433.501	433.342	-159	-0,04%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-66.232.359	-66.745.824	-513.465	0,77%
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-60.983.648	-61.497.273	-513.625	0,84%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-5.248.711	-5.248.551	160	0,00%
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	662.971.164	636.750.310	-26.220.854	-4,12%
LITIGIOS O DEMANDAS	662.435.673	636.262.450	-26.173.223	-4,11%
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	535.491	487.860	-47.631	-9,76%
ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)	-662.971.164	-636.750.310	26.220.854	-4,12%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-662.971.164	-636.750.310	26.220.854	-4,12%

*Luis Fernando Díaz Santos*  
Luis Fernando Díaz Santos  
Revisor Fiscal  
T.P. 16.304.635-T

*Juan Pablo*  
*Juan Pablo*

---

OSCAR LOZANO SANCHEZ  
Gerente Liquidador  
C.C.11.295.039

*Juan Pablo*

---

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO  
Contador Público  
T.P. 69684-T

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**

NIT. 890701790-8

**ESTADO DE RESULTADOS P Y G**

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuenta		Enero 1 a Diciembre 31/2013	Enero 1 a Diciembre 31/2014	VARIACION \$	VARIACION %
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>		<b>991.075</b>	<b>851.024</b>	<b>-140.051</b>	<b>-16,46%</b>
SUELDOS Y SALARIOS GENERALES	133.489	130.327	-3.162	-2,43%	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	848.536	703.975	-144.561	-100,00%	
	9.050	16.722	7.672	45,88%	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>-991.075</b>	<b>-851.024</b>	<b>140.051</b>	<b>-16,46%</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>38.876.145</b>	<b>4.196.227</b>	<b>-34.679.918</b>	<b>-826,45%</b>
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	38.876.145	4.196.227	-34.679.918	-826,45%	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>-39.867.220</b>	<b>-5.047.251</b>	<b>34.819.969</b>	<b>-689,88%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>51.599.379</b>	<b>8.636.886</b>	<b>-42.962.493</b>	<b>-497,43%</b>
FINANCIEROS	55.593	143.730	88.137	61,32%	
Otros ingresos ordinarios	514.201	0	-514.201	-100,00%	
EXTRAORDINARIOS	50.113.898	8.465.732	-41.648.166	-491,96%	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	915.687	27.424	-888.263	-3239,00%	
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>1.208.475</b>	<b>164.713</b>	<b>-1.043.762</b>	<b>-633,69%</b>
COMISIONES	27.266	17.258	-10.008	-57,99%	
FINANCIEROS	2.933	1.136	-1.797	-158,19%	
Otros gastos ordinarios	163.453	0	-163.453	-100,00%	
EXTRAORDINARIOS	34	146.309	146.275	99,98%	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.014.789	10	-1.014.779	-1014779,00%	
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>10.523.684</b>	<b>3.424.922</b>	<b>-7.098.762</b>	<b>-207,27%</b>

*J. J. Lopez*  
 LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS  
 Gerente Liquidador  
 C.C. 11.295.039  
 Tel. 30963 - T

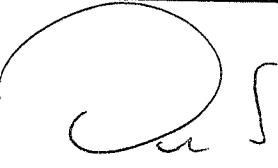
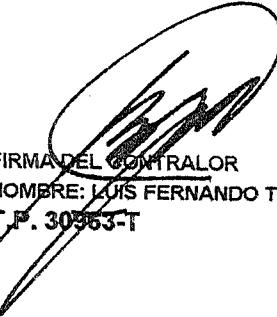
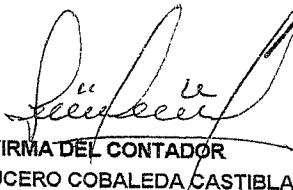
*J. J. Lopez*  
 LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO  
 CONTADORA GENERAL  
 T.P. 69684-T

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras en miles de pesos Colombianos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013	(1)	(287.584.583)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2014	(2)	3.424.922
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014</b>	<b>(3)</b>	<b>(284.159.661)</b>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES:	(2)	3.424.922
<b>3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>		
<b>3233 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		3.424.922
<b>3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION</b> Resultado de Ejercicios anteriores		

 <p>FIRMA DEL GERENTE LIQUIDADOR NOMBRE: OSCAR LOZANO SÁNCHEZ</p>	 <p>FIRMA DEL CONTRALOR NOMBRE: LUIS FERNANDO TOVAR S. T.P. 30963-T</p>
 <p>FIRMA DEL CONTADOR NOMBRE: LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO T.P. 69684-T</p>	

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
A DICIEMBRE 31 DE 2014  
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 01**

**NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACION**

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001.

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

**GENERAL**

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

**ESPECIFICOS**

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias

- e) La formación de la masa de bienes
- f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.

#### **NOTA 02**

### **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142 /94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado por el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004; los Decretos anteriores fueron derogados, quedando vigente el Decreto No. 2555 del 15 de Julio de 2010 (Pag, 590 a la 621).

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación según lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son los estados que debe de presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

### **REVELACIONES**

Nos encontramos en la ultima etapa del proceso liquidatorio, se espera el levantamiento de la medida cautelar de no cierre de la Electrificadora en el proceso de cálculo actuarial de la

comutación pensional. Una vez levantada dicha medida se procederá a la entrega del archivo donde la guarda y conservación, y se entregará al Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20131300043035 del 31 de Octubre del 2013, designó como liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, a partir del 14 de Noviembre de 2013, al Dr. Oscar Lozano Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 11.295.039 de Girardot, en reemplazo del Dr. Francisco Javier Zuñiga Martelo.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20131300054655 del 06 de Diciembre del 2013, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Junio del 2014.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20141300021055 del 13 de Junio del 2014, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Septiembre del 2014.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20141300042095 del 25 de Septiembre del 2014, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 31 de Diciembre del 2014.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20141300063405 del 23 de Diciembre del 2014, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Junio del 2015.

### **NOTA 03**

## **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

### **INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS**

La empresa ha reconocido hechos financieros y económicos, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$3.130.523 y pasivos por valor de \$287.290.184.

## **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

## **LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE**

### **DE ORDEN ADMINISTRATIVO**

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a temas como son la Normalización del Pasivo Pensional de la empresa, que actualmente son de 36 ex trabajadores, realizados por mandato judicial.

### **DE ORDEN CONTABLE**

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los módulos del sistema integrado para cada una de las áreas responsables del proceso contable y financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma sistematizada y control en cuadros de Excel, para los movimientos de presupuesto y conciliaciones.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **NOTA 04**

#### **CLASE 1**

#### **GRUPO 11. EFECTIVO**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo del efectivo es de \$1.790.304, en Cuentas de Bancos..

## CUENTA 1110. BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES		dic-14
CUENTAS CORRIENTES		749.146
CUENTAS AHORROS		1.041.158
TOTAL		1.790.304

A Diciembre 31 de 2014, las cuentas activas son:

### SUBCUENTA 111006. CUENTAS DE AHORROS

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300.821.188	BANCO DE OCCIDENTE	1.041.158
	TOTAL	1.041.158

### SUBCUENTA 111005. CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	734.159
068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	14.987
	TOTAL	749.146

### NOTA 05

### GRUPO 12

El saldo a 31 de Diciembre de 2014, es de \$250.359; los cuales se compone de:

## **CUENTA 1207. INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES**

### **SUBCUENTA 120751. EN ENTIDADES PRIVADAS**

El saldo de las inversiones a Diciembre 31 de 2014 es de \$250.359. y se detallan así:

ENTIDADES	NUMERO DE ACCIONES ORDINARIAS	VALOR POR ACCION (EN PESOS)		SALDO TOTAL EN MILES DE PESOS
		NOMINAL	INTRINSECO	
EMGESA SA ESP	1	7.386,81	38.960,36	39
ELECTRIF. DEL CARIBE	5.923.329	42,00	42,26	250.320
TOTALES	5.923.330			250.359

Las Inversiones se encuentran registradas en la contabilidad por el valor intrínseco.

En el mes de diciembre de 2014 se registró la venta de las acciones de Corficolombiana.

### **NOTA 06**

### **GRUPO 14. DEUDORES**

El saldo de Deudores a Diciembre 31 de 2014, tiene un saldo total de \$525.491. Discriminado así:

DEUDORES	SALDO A DICIEMBRE - 2014
SERVICIOS DE ENERGIA	9.929
Comercialización de Energia	9.929
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	20.641
Retencion en la Fuente	2.109
Saldo a Favor en liquidaciones Privadas.	18.532
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-
Otros avances y anticipos	-
DEPOSITOS ENTREGADOS	494.921
Depositos Judiciales Entregados	494.921
OTROS DEUDORES	-
Otros Deudores	-
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>525.491</b>

## CUENTA 1425. DEPOSITOS ENTREGADOS

A Diciembre 31 de 2014, el saldo acumulado es de \$494.921, que corresponden a consignaciones realizadas en el Banco Agrario y el Banco Occidente por concepto de depósitos judiciales para tres procesos así:

(Expresado en miles de pesos)

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R.PERILLA , GERMAN GONZALEZ P.	8.160
CONSIGNACION -JUZGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.761
<b>TOTAL BANCO AGRARIO</b>	<b>9.921</b>

## BANCO OCCIDENTE

NOMBRE	VALOR
ROSALBA OCAMPO Y OTROS - PROCESO 40009900	\$485.000

## NOTA 07

## GRUPO 16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A Diciembre 31 de 2014, se tiene un saldo acumulado de \$ 564.370, representados así:

PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO	dic-14
TERRENOS	549.870
BIENES - VEHICULOS	14.500
<b>TOTAL</b>	<b>564.370</b>

En terrenos se encuentra contabilizado además de los lotes de Lérida que se describen en el siguiente cuadro, el lote ubicado en Cajamarca con un avalúo de \$1.320., que se encuentra pendiente de resolver diferencias en cuanto a su propiedad con el municipio.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION  
BIENES INMUEBLES**

(Expresado en pesos)								
	NIT	BIENES INMUEBLES - NO AFECTOS				AREA	AVALÚO	
1	Sede administrativa de Electrolima en Lérida	Avenida 2 Sur Carrera 2B esquina Barrio Tejares de Holanda	Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única de Armero-Guayabal.	352-0009604	00-01-003-0013-000	Lérida	800 MTS 2	45'360.000
2	LOTE NO. 1 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaría Única de Lérida	352-18893	01-01-001-0111-000 G.M.E.	Lérida	19 HECT. 8092,68 M2	465'913.983,36
3	LOTE NO. 2 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaría Única de Lérida	352-18894	01-01-001-0111-000 G.M.E.	Lérida	3 HECT. 0806,37 M2	37'275.707,70
4	LOTE	Barrio las Ferias - Cajamarca	Escritura pública No. 173 del 01 de febrero de 1972 - Notaría 2 <sup>a</sup> . Ibagué	354-2721	01-00-0084-0010-000	Cajamarca	66 M2	1.320.000
<b>TOTALES</b>								<b>549.869.691.06</b>

En cuanto a los vehículos, la empresa tiene una camioneta FORD EXPLORER 2 XLT MT 4000 CC, con placas IBR 325 Modelo 1997 color azul, de servicio particular.

**NOTA: 08**

## CLASE 2. PASIVO

Los Pasivos se presentan en cada clase de cuenta según concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, las reclamaciones aceptadas y reclamaciones extemporáneas o Pasivos No Reclamados, como se menciona en el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010.

Así mismo, durante los meses de Enero y Febrero del año 2007, se realizó la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se dé el fallo definitivo para su cancelación. A la fecha se ha cancelado la totalidad de los procesos que estaban pendientes de fallo y que fueron aceptadas en la masa de las acreencias laborales y quirografarias.

Igualmente, en Junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, a la fecha se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso liquidatorio, último rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal.

**NOTA: 09**

**GRUPO 23. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**CUENTA 2306. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNOS**

**SUBCUENTAS 230607 y 230690. PRESTAMOS BANCA COMERCIAL Y OTRAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo es de \$ 18.727.195. el cual representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD; Cancelando a la fecha, el 55.16% de las acreencias quirografarias reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación.

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	SALDO A Diciembre -14
FINANCIERA ENERGETICA NAL	1.564.038
BANCO DE OCCIDENTE	392.307
INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION Y SOL - IPSE	10.602.613
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	192.762
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	5.975.475
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>18.727.195</b>

Es importante anotar que Empresas Municipales de Cali, no se le realizo abonos, debido a encontrarse clasificada como Pasivo No Reclamado, por el motivo de no haber reclamado en el momento oportuno como exige la norma.

**NOTA: 10****GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR**

El valor de \$ 76.949.018. a Diciembre 31 de 2014, está conformada por los siguientes rubros:

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>SALDO DICIEMBRE 2014</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	12.843.674
Intereses por pagar	4.895.438
Acreedores	7.223.413
Retención en la Fuente	14.226
Impuestos, Contribuciones	799.589
Depósitos Recibidos de Terceros	26.473.602
Créditos Judiciales	24.699.076
<b>TOTAL</b>	<b>76.949.018</b>

Las cuentas más representativas se detallan así:

**CUENTA 2401. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****SUBCUENTA 240101. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2014 es de \$ 12.843.674., que la mayor parte corresponde al 44.84% de los valores de cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

**CUENTA 2422. INTERESES POR PAGAR****CUENTA 242206. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.**

El saldo a Diciembre 31 de 2014, es de \$4.895.438, que corresponde al 44.84% de los intereses reclamados y aceptados en la masa de liquidación pendientes de pago y el 100% de los intereses de EMCALI, por corresponder a Pasivo No Reclamado. En el siguiente cuadro se refleja cada uno de los entes así:

INTERESES REFINANCIACION DEUDA - (ANTES INTERV.)		dic-14
BANCO DE OCCIDENTE		2.338
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS		60.633
CODENSA S.A. E.S.P.		14.960
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		70.281
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		11.250
ENERGIA E INGENIERIA S.A. E.S.P.		540
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		785.499
INSTITUTO DE PLAN. Y PROMOC. SOL. ENERG. - IPSE		3.663.452
ISAGEN S.A.		36.111
CHIVOR S.A.		5.915
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI		244.459
<b>TOTAL</b>		<b>4.895.438</b>

#### CUENTA 2425. ACREDITORES

El saldo a Diciembre 31 de 2014 por \$7.223.412. Conformado así:

ACREDITORES - (Valores en miles)	
CONCEPTO	A DICIEMBRE 2014
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 17.821
ARRENDAMIENTOS	\$ 6.748.012
SINDICATOS	\$ 3.260
COOPERATIVAS	\$ 7.281
GASTOS LEGALES	\$ 24.440
COMISIONES	\$ 12.834
HONORARIOS	\$ 109.216
SERVICIOS	\$ 25.285
OTROS ACREDITORES	\$ 275.263
<b>TOTAL ACREDITORES</b>	<b>\$ 7.223.412</b>

En el saldo de acreedores, la subcuenta más representativa corresponde a los arrendamientos.

#### **SUBCUENTA 242507. ARRENDAMIENTOS**

A Diciembre 31 de 2014, hay un saldo por pagar de \$ 6.748.012; el cual está conformado por los arrendamientos de Vehículos y de Bienes Inmuebles; donde la mayoría fueron reclamados en la masa de liquidación. El valor más representativo es de \$ 6.737.967, que corresponde al (44.84%), que es el saldo pendiente de pago por concepto del canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado., reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

#### **CUENTA 2440. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2014 es de \$799.589, que corresponde a Impuesto de Industria y Comercio, Valorizaciones, Contribuciones y Otros; El valor más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio de varios municipios que no hicieron parte de la masa de liquidación y según Decreto para entidades en Proceso de Liquidación se reclasifican como Pasivo no reclamado.

#### **CUENTA 2460. CREDITOS JUDICIALES**

El saldo a Diciembre 31 de 2014, es de \$24.699.076., que corresponde a 98 fallos judiciales terminados en contra de la empresa y no reclamados en la masa de liquidación. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo por cancelar de \$791 que equivale al 44.84%.

#### **NOTA: 11**

#### **CUENTA 2455. DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS**

#### **CUENTA 245590. OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS**

El saldo a Diciembre 31 de 2014, de \$26.473.602, correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

<b>DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS</b>	<b>Diciembre -14</b>
<b>PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES</b>	
Gobernación del Tolima	7.323.811
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041.219
Municipio de Guamo	205.408
Ministerio de Minas y Energía	1.520.463
Municipio de Saldaña	159.889
Cormagdalena	1.123.669
Gobierno Nacional BID	1.120.720
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950.000
Municipio de Ibagué	687.443
Fondo Nacional de Regalías	17.347
Depósitos Varios	9.323.633
<b>TOTAL</b>	<b>26.473.602</b>

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

#### **NOTA: 12**

#### **GRUPO 27. PASIVOS ESTIMADOS**

#### **CUENTA 2710. PROVISION PARA CONTINGENCIAS**

#### **SUBCUENTA 271005. LITIGIOS O DEMANDAS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$191.288.883, que corresponden a los siguientes conceptos:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>NO. PROCESOS</b>	<b>PROVISION</b>
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	74	\$ 184.428.788.
PROCESOS CIVILES	3	\$389.119.
PROCESOS LABORALES	30	\$6.320.976.
PROCESOS PENALES	4	\$ 150.000.
<b>TOTALES</b>	<b>111</b>	<b>\$ 191.288.883.</b>

Las actualizaciones contables de los procesos se realizan con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

**NOTA: 13**

**GRUPO 29. OTROS PASIVOS**

**CUENTA 2905. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo es de \$ 16.600. que corresponde a:

OTROS PASIVOS	dic-14
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	16.600
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>16.600</b>

En Otros se encuentra el valor del recaudo realizado a favor de Formar por concepto de Sanción perdidas contratistas y Rymel por la Instalación de Medidores. Estos contratos fueron celebrados antes de comenzar la liquidación de la empresa.

**NOTA: 14**

**CLASE 3. PATRIMONIO**

En las cuentas de Patrimonio, se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Titulo II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

**GRUPO 32. PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

**CUENTA 3204. PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

**SUBCUENTA 320401. CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO**

A Diciembre 31 de 2014, el capital autorizado de la Electrificadora es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

El capital suscrito y pagado a Diciembre 31 de 2014 es de \$18.696.657 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.809, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

#### **CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION**

##### **SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO**

A Diciembre 31 de 2014, el resultado del ejercicio es una Utilidad de \$3.424.921. debido a que los ingresos contables fueron superiores a los Egresos que arrojo los ajustes de las provisiones durante el mes.

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD EN EL EJERCICIO
8.636.886	5.211.965	3.424.921

#### **CUENTA 3260. PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo es de \$ -306.281.240, correspondiente a:

PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	dic-14
Reservas de Ley	1.595.348
Reservas Estatutarias	12.339.907
Superavit por Valorizaciones	- 39.092.152
Perdida Acumulada de ejercicios anteriores	- 281.124.343
<b>TOTAL PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.</b>	<b>- 306.281.240</b>

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaría a Diciembre 31 de 2014.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION**  
**COMPOSICION ACCIONARIA A DICIEMBRE DE 2014 - NOTA No. 14**  
**(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)**

**PATRIMONIO**

\$ -284.159.660.863

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	MONTO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
ALPUJARRA	137.999	1.379.990,00	0,007381	10,00	-151,98
ALVARADO	23.448	234.480,00	0,001254	10,00	-151,98
AMBALEMA	24.646	246.460,00	0,001318	10,00	-151,98
ANZOATEGUI	35.535	355.350,00	0,001901	10,00	-151,98
APARICIO ARTURO	4	40,00	0,000000	10,00	-151,98
ARMERO GUAYABAL	60.000	600.000,00	0,003209	10,00	-151,98
ARTEAGA ALFONSO	5	50,00	0,000000	10,00	-151,98
ATACO	6.161	61.610,00	0,000330	10,00	-151,98
CARMEN DE APICALA	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-151,98
CASABIANCA	13.568	135.680,00	0,000726	10,00	-151,98
CELGAC-E.E.CUNDINAMARCA	500	5.000,00	0,000027	10,00	-151,98
COELLO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-151,98
COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1.135.499	11.354.990,00	0,060733	10,00	-151,98
CORTOLIMA	395.000	3.950.000,00	0,021127	10,00	-151,98
COYAIMA	17.616	176.160,00	0,000942	10,00	-151,98
CUNDAY	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-151,98
CHAPARRAL	99.145	991.450,00	0,005303	10,00	-151,98
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4.935.678	49.356.780,00	0,263987	10,00	-151,98
DOLORES	172.337	1.723.370,00	0,009218	10,00	-151,98
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB.	916.975	9.169.750,00	0,049045	10,00	-151,98
EMPRESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	141.389	1.413.890,00	0,007562	10,00	-151,98
EMPRESAS MUNICIPALES DE IBAGUE	616.172	6.161.720,00	0,032956	10,00	-151,98
FALAN	35.579	355.790,00	0,001903	10,00	-151,98
FRESNO	39.873	398.730,00	0,002133	10,00	-151,98
GUAMO	40.636	406.360,00	0,002173	10,00	-151,98
HERVEO	12.693	126.930,00	0,000679	10,00	-151,98
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	1.858.696.894	18.588.968.944,00	99,413323	10,00	-151,98
IBAGUE	84.478	844.780,00	0,004518	10,00	-151,98
ICONONZO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-151,98
LASERNA JAIME	4	40,00	0,000000	10,00	-151,98
LASERNA GUILLERMO	14	140,00	0,000001	10,00	-151,98
LERIDA	7.500	75.000,00	0,000401	10,00	-151,98
LIBANO	767.500	7.675.000,00	0,041050	10,00	-151,98
MARIQUITA	39.880	398.800,00	0,002133	10,00	-151,98
MAZUERA CARLOS	4	40,00	0,000000	10,00	-151,98
MEDINA AUGUSTO E.	5	50,00	0,000000	10,00	-151,98
MEJIA ROBERTO	70	700,00	0,000004	10,00	-151,98
MELGAR	107.015	1.070.150,00	0,005724	10,00	-151,98
NATAGAIMA	57.423	574.230,00	0,003071	10,00	-151,98
ORTEGA	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-151,98
ORREGO MARIN ALFONSO	1.088	10.880,00	0,000058	10,00	-151,98
OSORIO JOSE	70	700,00	0,000004	10,00	-151,98
PIEDRAS	20.949	209.490,00	0,001120	10,00	-151,98
PINTO JESUS MARIA	107	1.070,00	0,000006	10,00	-151,98
PLANADAS	400.000	4.000.000,00	0,021394	10,00	-151,98
PURIFICACION	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-151,98
RIOBLANCO	56.071	560.710,00	0,002999	10,00	-151,98
RIVERA H. LORENZO	363	3.630,00	0,000019	10,00	-151,98
RONCES VALLES	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-151,98
SALDAÑA	50.000	500.000,00	0,002674	10,00	-151,98
SAN ANTONIO	101.827	1.018.270,00	0,005446	10,00	-151,98
SAN LUIS	49.840	498.400,00	0,002666	10,00	-151,98
SANTA ISABEL	69.399	693.990,00	0,003712	10,00	-151,98
SUAREZ	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-151,98
TRUJILLO HERNANDO	8	80,00	0,000000	10,00	-151,98
VALLE DE SAN JUAN	35.018	350.180,00	0,001873	10,00	-151,98
VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	34	340,00	0,000002	10,00	-151,98
VENADILLO	2.464	24.640,00	0,000132	10,00	-151,98
VILLAHERMOSA	49.314	493.140,00	0,002638	10,00	-151,98
VILLARRICA	44.000	440.000,00	0,002353	10,00	-151,98
ACCIONES EN CIRCULACION	1.869.665.797	18.696.657.974,00	100,00	10,00	-151,98

**NOTA: 15****CLASE 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Esta clase de cuentas incluye grupos que representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera de la entidad. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación.

Las cuentas Deudoras de Control a Diciembre 31 de 2014, reflejan valores como:

**GRUPO 81. DEUDORAS CONTINGENTES**

En Derechos Contingentes, encontramos en la Subcuenta de Litigios y Demandas el valor de \$58.130.013, que corresponde a los procesos instaurados por Electrolima en contra de varios entes.

En la cuenta de Participación de Bienes Inmuebles y otros bienes el valor de \$107.288. Y en la Subcuenta OTROS, se encuentran registrados los Intereses de Mora por Cuotas partes, Pagares y Otros derechos contingentes por un valor de \$1.716.594

**GRUPO 83. DEUDORAS DE CONTROL**

De igual forma, se encuentran registrados en la subcuenta de Responsabilidades se encuentra registrado el valor correspondiente al anticipo por legalizar del señor Cuervo Villafaña, por un valor de \$12.664; y en Otros, se registra los rubros pertenecientes a Fondos de perdidas No técnicas por \$433.404, en Depósitos de instalaciones de medidores \$1.359. y Fondo de Alumbrado Público por \$ 139.814. Estos valores son contabilizados en esta cuenta por corresponder a cartera de terceros.

En esta cuenta Deudora de Control, se tiene registrado el castigo realizado en Noviembre 2008, por valor de \$4.592.452, y Deudores en Reclamación por valor de \$193.254. para realizar controles y cobro respectivos; Esto con el fin de recaudar posibles pagos de la cartera castigada. Es importante tener en cuenta que se han enviado oficios, se han dado avisos por prensa y radio, para que los usuarios se acerquen a cancelar.

**NOTA: 16****CLASE 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

En esta clase de cuentas se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efecto de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria.

Las cuentas Acreedoras de Control a Diciembre 31 de 2014, reflejan valores como:

**GRUPO 91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES****CUENTA 9120. LITIGIOS O DEMANDAS**

A Diciembre 31 de 2014, se registró en Cuentas de Orden Acreedoras los valores arrojados después de aplicar un porcentaje de probabilidad de perdida, que los abogados aplicaron a cada proceso; Este ajuste se realizó con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	CTAS ORDEN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	74	\$ 633.772.125
PROCESOS CIVILES	3	\$ 530.500
PROCESOS LABORALES	30	\$1.959.825
<b>TOTALES</b>	<b>107</b>	<b>\$ 636.262.450</b>

**CUENTA 9190. RESERVAS PRESUPUESTALES**

A Diciembre 31 de 2014, en las cuentas de Orden Acreedoras se encuentran registradas las cuentas por pagar comprometidas en el presupuesto para el presente año, por contratos de Honorarios y Servicios por un valor de \$ 487.860

**NOTA: 17****CLASE 5. GASTOS OPERACIONALES****GRUPO 51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

El saldo a Diciembre 31 de 2014, es de \$851.024. y se describe a continuación:

DE ADMINISTRACION	dic-14
SUELdos Y SALARIos	130.327
GENERALES	703.975
IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, TASAS	16.722
<b>TOTAL</b>	<b>851.024</b>

Los saldos más significativos de Gastos de Administración, corresponden a:

**CUENTA 5101. SUELdos Y SALARIos****SUBCUENTA 510146. CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo es de \$130.327, que corresponde al pago realizado a TEMPORALES UNO A S.A. por concepto de contraprestación del servicio realizado por los empleados que laboran en el proceso de liquidación.

**CUENTA 5111. GASTOS GENERALES**

En la cuenta de Gastos Generales el saldo a Diciembre 31 del 2014 es de \$703.975. donde se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio; reflejado en las siguientes subcuentas:

GASTOS GENERALES	dic-14
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS	631.348
VIGILANCIA	1.296
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERIA)	6.771
MANTENIMIENTO	3.131
SERVICIOS PUBLICOS	9.014
ARRENDAMIENTOS	18.523
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	11.895
SEGUROS	1.629
GASTOS LEGALES Y DEMANDAS JUDICIALES	1.107
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.319
OTROS	9.942
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>703.975</b>

El valor más representativo corresponde a:

#### **SUBCUENTA 51111. COMISIONES, HONORARIOS, SERVICIOS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo es de \$631.348, que corresponden a los gastos por concepto de Honorarios y de Servicios de contratos celebrados con terceros, con el fin de llevar a cabo las actividades del proceso liquidatorio de la empresa.

#### **CUENTA 5120. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo acumulado es de \$16.722, y los valores más significativos corresponden a:

#### **SUBCUENTA 512024. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo acumulado es de \$3.425 el cual obedece al descuento del gravamen financiero 4 X 1000, por los desembolsos que realizó la empresa a través de el Banco Occidente en las respectivas cuentas activas de la entidad .

De igual manera se canceló el impuesto predial de la propiedad el Municipio de Cajamarca por valor \$2.174, como también el impuesto de Industria y Comercio \$482.

De igual manera se canceló el impuesto predial del Municipio de los Predios de Lérida por un valor \$9.124

**NOTA: 18**

#### **GRUPO 48. OTROS INGRESOS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo de Otros Ingresos es de \$8.636.886 discriminado así:

OTROS INGRESOS	dic-14
<b>FINANCIEROS</b>	<b>143.730</b>
Dividendos	6.874
Intereses de Encargos Fiduciarios	30.100
Otros ingresos ordinarios	106.756
<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>8.465.732</b>
Recuperaciones presente ejercicio	7.590.795
Otros extraordinarios	2.839
Aprovechamientos	872.098
<b>AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>27.424</b>
Otras recuperaciones	27.424
Servicio de Energia	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>8.636.886</b>

El ingreso más representativo corresponde a:

#### **CUENTA 4805. INGRESOS FINANCIEROS**

##### **SUBCUENTA 480527. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES**

A Diciembre 31 de 2014 el valor es de \$6.874. por concepto de dividendos recibidos de Corporación Financiera de Colombia.

##### **SUBCUENTA 480535. RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO**

Los Ingresos Financieros más representativos son percibidos por rendimientos que ascienden a \$30.100 generados por intereses generados en la cuenta de ahorros

#### **CUENTA 4810. INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

A Diciembre 31 de 2014, Los Ingresos Extraordinarios ascienden a \$8.465.732., donde los valores más significativos corresponden a ingreso por pensión compartida por \$1.088.995 y también por ajustes en los diferentes procesos laborales por un valor \$6.434.133

#### **CUENTA 4815. INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

##### **SUBCUENTA 481559. RECUPERACION POR GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

A 31 de Diciembre de 2014, el saldo acumulado es de \$27.424, el valor más representativo corresponde al valor pagado por el Municipio de Herveo por valor de \$24.000

**NOTA: 19**

**GRUPO 58. OTROS GASTOS**

A Diciembre 31 de 2014, el saldo acumulado es de \$164.713., compuesto por Gastos por Comisiones por \$17.258, Financieros por \$1.136, perdida en baja de propiedades planta y equipo \$142.768 y de Ajuste de ejercicios anteriores por \$10 entre los más representativos

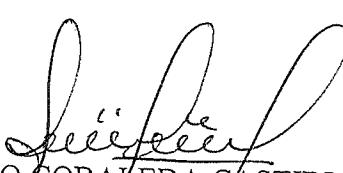
OTROS GASTOS	Diciembre - 14
Comisiones	17.258
Financieros	1.136
Otros gastos ordinarios	-
<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>146.309</b>
Impuestos Asumidos	3.541
Perdida en baja de propiedades planta y equipo	142.768
<b>AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>10</b>

**NOTA: 20**

**CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO**

**SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO**

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, arrojó una utilidad acumulada a 31 de Diciembre de 2014 por valor de \$3.424.921



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO  
Contadora General  
T.P. 69684-T

**ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION**

**RESUMEN DE LOS PASTIVOS**

**RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	191.288.883.339
ACREEDICIAS RECONOCIDAS	37.070.174.338
PASIVO CTE-	124.403.603
PASIVO NO RECLAMADO	58.806.722.766
<b>TOTAL</b>	<b>287.290.184.046</b>

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN  
 RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2014  
 (Expresado en pesos)

NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO</b>							
PRESTAMOS DE BANCA COMERCIAL	890.300.279	BANCO OCCIDENTE		392.307.375			392.307.375
OTRAS OPERACIONES DE FINAN. INT	860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		1.564.037.466			1.564.037.466
OTRAS OPERACIONES DE FINAN. INT	891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		192.761.519			192.761.519
OTRAS OPERAC. DE DINAN. INTER CO	899.399.048	INST. DE PLAN. Y PROM. SOLENER		10.602.612.832			10.602.612.832
OTRAS OPERAC. DE DINAN. INTER CO	890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -		5.975.475.422			5.975.475.422
<b>SUBTOTAL. OPERACIONES DE FINANCIAM.</b>				<b>12.751.719.192</b>	<b>5.975.475.422</b>		<b>18.727.194.614</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR ADQUISICION DE BS Y SERVICIOS</b>							
BIENES- PASIVOS ACEPTADOS EN L	14.267.778	CELISS NERY SAIR - PAPELERIA S	ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
	890.700.598	COINTRASUR,		27.609			27.609
	800.222.298	DISAFAER LTDA		1.166.287			1.166.287
	860.074.186	DISICO S.A		199.058			199.058
	809.909.091	H.Y.R. S. DE H.		71.697.700			71.697.700
	860.053.330	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL OR		30.577			30.577
	890.703.311	MARTINEZ LTDA - ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS		14.975.460			14.975.460
	860.026.958	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S		734.606			734.606
	17.035.385	ROJAS JORGE ANTONIO-ESTACION D		3.929.239			3.929.239
BIENES- PASIVOS CIERTOS NO REC	860.013.711	DANANARIO S.A.		3.637.727			3.637.727
	860.533.206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA		1.948.897			1.948.897
	890.704.353	PINTURAS DEL TOLIMA LTDA - FER		4.790.518			4.790.518
SERVICIOS-ACEPTADOS EN LA MASA	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		344.240			344.240
	813.001.312	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA		35.616.785			35.616.785
	860.451.569	F.Y.R. INGENIEROS LTDA.		2.117.948			2.117.948
	809.000.876	TEMPORALES UNO A LTDA		7.751.375			7.751.375
	5.946.379	VARON HERNANDEZ ALVARO		1.969.724			1.969.724
SERVICIOS-PASIVOS CIERTOS NO R	860.038.298	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS		327.481			327.481
ENERGIA EN BOLSA-ANT. INTER.	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		21.750.000			21.750.000
ENERGIA EN BOLSA-NO RECLAMADAS	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		126.032.794			126.032.794
CONTRATOS DE ENERGIA-NO RECLAM	814.000.740	ISAGEN S.A.		42.776.491			42.776.491
USO DEL STN	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		151.983			151.983
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO/CN	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		2.123			2.123
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO/CN	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		5.437.245			5.437.245
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO/CN	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		7.353.059			7.353.059
ENERGIA EN BOLSA-NO RECLAMADO	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		79.582.930			79.582.930
CONEXION AL SISTEMA	830.037.248	CODENSA S.A. ESP		2.126.630			2.126.630
CONEXION AL SISTEMA-ANTES INTE	830.037.248	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I		363			363
	860.016.610	CODENSA S.A. ESP		101.996.521			101.996.521
	890.900.128	INTERCONEXION ELECTRICA DE CALD		80.451.462			80.451.462
USO DEL SDR ANTENAS INTERVENCION	890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		278.662.331			278.662.331
ENERGIA EN BOLSA	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		1.036.839.435			1.036.839.435
ENERGIA EN BOLSA-ANTES INTERVE	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		5.077.635.146			5.077.635.146
ENERGIA EN BOLSA-NO RECLAMADAS	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		133.691.114			133.691.114
CONTRATOS DE ENERGIA	830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGING		565.778.335			565.778.335
CONTRATOS DE ENERGIA-ANTES INT	860.063.875	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETA		66.617.407			66.617.407
	890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		392.075.140			392.075.140
	890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN					

NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
USO DEL STN	811.000.740	ISAGEN S.A.		1.202.668.336			1.202.668.336
USO DEL STN-ANTES DE INTERVENCION	830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		445.865.969			445.865.969
USO DEL STN-NO RECLAMADO	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		770.079.766			770.079.766
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (C)	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		1.510.190.940			1.510.190.940
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (C)	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		16.404.313			16.404.313
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (C)	900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		44.003.219			44.003.219
USO DEL SDR-ANTES DE INTERVENCION	960.907.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CONDINAM ACTSIS LTDA.		24.722.656			24.722.656
OTROS PROVEEDORES-ACEPTADOS EN	800.204.634	CARLOS ARTURO ROJAS O.		18.504.480			18.504.480
OTROS PROVEEDORES-CIERTO NO RE	14.238.346	BARRIOS VARON ERICA LIZET		3.040.522			3.040.522
OTROS CONTRATISTAS-ACEPTADOS E	65.765.355	TAPIA MORENO BETSABE		167.754			167.754
OTROS CONTRATISTAS-CIERTO NO R	38.385.069	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA CASTELL COMERCIAL		2.162.000			2.162.000
OTROS CONTRATISTAS-RECLAMADO E	809.000.735	SERVICIOS Y SUMINISTROS S & S		5.182.568			5.182.568
OTROS CONTRATISTAS-RECLAMADO E	800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L		2.371.352			2.371.352
OTROS CONTRATISTAS-RECLAMADO E	800.185.215	VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD T		4.768.243			4.768.243
		SUBTOTAL ADQUIS. BIENES Y SERVICIOS		12.460.213.552	383.460.676		12.843.674.228

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	CUENTAS POR PAGAR INTERESES POR PAGAR	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
	890.300.279 BANCO OCCIDENTE		2.337.998			2.337.998
	890.800.128 CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		60.632.513			60.632.513
	830.037.248 CODENSA S.A ESP		14.960.239			14.960.239
	891.180.001 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		70.280.848			70.280.848
	890.904.996 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		11.249.969			11.249.969
	830.042.636 ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGING		540.419			540.419
	860.509.022 FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		785.199.249			785.199.249
	899.999.048 INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER		3.663.451.866			3.663.451.866
	811.000.740 ISAGEN S.A.		36.111.515			36.111.515
	830.053.842 LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO		5.914.940			5.914.940
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	890.399.003 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -		244.458.664			244.458.664
	SUBTOTAL INTERESES POR PAGAR		4.650.973.256	244.458.664		4.895.437.920

TELECOMUNICACIONES-ACEPTADO EN	CUENTAS POR PAGAR	ACREDORES	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
	805.001.599 B KAPITAL S.A.S.			5.582.839			5.582.839
	830.122.566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP			11.858.386			11.858.386
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASE	93.398.316 BONILLA JESUS ALBIEIRO						
ARRENDAMIENTO-PAVIMENTOS ACEPTADO	809.009.327 EMPRESA SERVICIOS COLPIS S.A. M						
	96.329.116 HERRERA TAIFU VICTOR HUGO			1.239.602			1.239.602
	899.999.048 INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER			6.737.966.620			6.737.966.620
	28.560.432 LUZ MARINA GOMEZ			170.427			170.427
	65.754.908 MACETO CELEMINTANIA EUGENIA			1.152.442			1.152.442
	14.225.209 MAYORGAS SANCHEZ REINALDO			2.329.297			2.329.297
	93.360.102 SIERRA CASTILLO MARCOS W.			2.909.087			2.909.087
	800.162.540 TURES TOLIMA S.A.			479.386			479.386
	14.231.129 VARGAS TELFIZ HERIBERTO			921.790			921.790
ARRENDAMIENTO-PASIVOS CIERTO N	800.237.551 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL			842.985			842.985
SINDICATOS	800.020.676 SINTRAECOL SECCIONAL TOLIMA			3.259.500			3.259.500
COOPERATIVAS	890.703.777 COFINANCIAR			7.281.290			7.281.290
GASTOS LEGALES-ACEPTADOS EN LA	800.250.984 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS			24.440.077			24.440.077

		PROCESO ADMINISTRACIÓN	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
	CUENTAS POR PAGAR RETEFUENTE E IMPUTO DE TIMBRE					
800.197.399	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NA	14.196.108				14.196.108
800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA	30.769				30.769
	<b>SUBTOTAL RETEFUENTE E IMPUTO TIM</b>	<b>14.226.877</b>				<b>14.226.877</b>

CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
MUNICIPIO ESPINAL			1.880.228			1.880.228
880.702.027 MUNICIPIO GUADUAS CUNDINAMARCA	320			10.289.941		10.289.941
880.702.018 MUNICIPIO ANZOATEGUI				11.198.287		11.198.287
880.702.021 MUNICIPIO CASABIANCA				6.255.358		6.255.358
880.702.023 MUNICIPIO COYAIMA				11.921.077		11.921.077
800.100.049 MUNICIPIO DE ATACO				3.110.622		3.110.622
800.100.053 MUNICIPIO DE CHAPARRAL				16.294.383		16.294.383
800.100.054 MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL				13.666.378		13.666.378
800.100.052 MUNICIPIO DE CUNDAY				7.995.506		7.995.506
880.702.028 MUNICIPIO DE FALAN				5.053.927		5.053.927
800.100.055 MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA				34.059.326		34.059.326
800.100.056 MUNICIPIO DE LA CALERA						
800.100.057 MUNICIPIO DE LOS ALPES						
800.100.058 MUNICIPIO DE SANTA MARIA						
800.100.059 MUNICIPIO DE TURBO						
800.100.060 MUNICIPIO DE VILLENA						

NOMBRE CTA	NOMB. CTAS	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA				21.265.350	21.265.350	
800.010.350	MUNICIPIO DE MURILLO				2.800.645	2.800.645	
890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA				7.087.817	7.087.817	
890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO				8.427.384	8.427.384	
890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES				2.332.755	2.332.755	
800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA				20.153.579	20.153.579	
800.100.140	MUNICIPIO DE SALSANA				2.234.835	2.234.835	
800.100.141	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO				14.661.004	14.661.004	
890.072.044	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL				1.283.280	1.283.280	
890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ				6.085.516	6.085.516	
800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA				4.532.209	4.532.209	
800.100.059	MUNICIPIOICONONZO				4.031.395	4.031.395	
890.701.342	MUNICIPIO MARQUITA -				90.858.004	90.858.004	
800.100.134	MUNICIPIO NATAGAMA				36.503.303	36.503.303	
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS				13.732.871	13.732.871	
890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS				3.052.331	3.052.331	
IMPTO INDUSTRIA Y COMERCIO-CIE	MUNICIPIO DE MEIGAR				121.846.000	121.846.000	
VALORIZACION-PASIVO CIERTO NO CONTRIBUCIONES-PASIVO CIERTO N	MUNICIPIO DE PURIFICACION				15.166.666	15.166.666	
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIP				6.872.086	6.872.086	
	COMISION DE REGULACION DE ENER				58.115.841	58.115.841	
	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM				60.069.795	60.069.795	
	MUNICIPIO DE CUNDAY				70.869.524	70.869.524	
	MUNICIPIO DE MELGAR				920.111	920.111	
	MUNICIPIO DE PURIFICACION				54.624.968	54.624.968	
	MUNICIPIO DE VILLARRICA				23.987.488	23.987.488	
	MUNICIPIOICONONZO				5.703.981	5.703.981	
	USOCGELLO				797.561	797.561	
SANCIONES - PASIVO CIERTO RECL	MUNICIPIO ALPUJARRA				1.610.384	1.610.384	
	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS				948.316	948.316	
SANCIONES - PACINO RE	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				7.150.000	7.150.000	
	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS				2.148.000	2.148.000	
	SUBTOTAL IMPUESTOS CONTRIB.Y TASAS				1.429.929	1.429.929	
					705.150.025	705.150.025	

	CUENTAS POR PAGAR DEPOSITOS PARA FUTURA SUSCRIP. ACCION	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACC						
	890.704.536 CORTOLIMA		11.347.115		11.347.115	
	800.100.050 MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		53.627.153		53.627.153	
	890.702.026 MUNICIPIO DE DOLORRES		25.986.017		25.986.017	
	890.702.028 MUNICIPIO DE TALAN		10.058.491		10.058.491	
PARA FUTURA SUSCRIPC DE ACCIONE						
	800.100.143 MPIO VALLE DE SAN JUAN		51.086.212		51.086.212	
	890.700.961 MUNICIPIO ALVARADO		379.268.971		379.268.971	
	890.702.018 MUNICIPIO ANZOATEGUI		33.507.755		33.507.755	
	890.700.859 MUNICIPIO CAJAMARCA		73.819.818		73.819.818	
	890.702.021 MUNICIPIO CASABIANCA		87.887.429		87.887.429	
	890.702.023 MUNICIPIO COYAIMA		284.592.065		284.592.065	
	800.100.049 MUNICIPIO DE ATACO		670.051.473		670.051.473	
	800.100.053 MUNICIPIO DE CHAPARRAL		832.129.710		832.129.710	
	800.100.051 MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL		223.034.191		223.034.191	
	800.100.055 MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA		1.650.925		1.650.925	
	800.100.056 MUNICIPIO DE FRESCO		881.1213		881.1213	
	890.702.015 MUNICIPIO DE GUAMO		205.408.320		205.408.320	
	800.100.057 MUNICIPIO DE HERVEO		20.116.657		20.116.657	
	800.100.058 MUNICIPIO DE HONDA		56.343.159		56.343.159	
	890.701.685 MUNICIPIO DE IBAGUE		687.442.508		687.442.508	
	890.701.883 MUNICIPIO DE MEJ GAR		30.123.279		30.123.279	

NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
	890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA		778.889.769			778.889.769
	800.100.137	MUNICIPIO DE PLANADAS		596.131.094			596.131.094
	890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO		94.775.175			94.775.175
	890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION		310.972.891			310.972.891
	890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO		328.584.770			328.584.770
	890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES		58.621.340			58.621.340
	800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA		522.436.990			522.436.990
	800.100.140	MUNICIPIO DE SALTANA		1.58.888.841			158.888.841
	890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ		19.519.511			19.519.511
	890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL		184.152.636			184.152.636
	890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -		293.259.475			293.259.475
	899.002.637	MUNICIPIO PALOCABILDO ALCALDIA		8.357.964			8.357.964
	800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS		32.751.741			32.751.741
	890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS		33.501.495			33.501.495
	800.100.145	MUNICIPIO VILLAHERMOSA		41.772.559			41.772.559
PARA FUTURA SUSCRIP DE ACCIONE				39			39
	204	APARICIO ARTURO		51			51
	206	ATEAGA ALFONSO		4.041.219.362			4.041.219.362
	880.007.538	COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA		2.050.847.205			2.050.847.205
	20296	CONVENIO ISA ELECTROLIMA CONST		1.123.669.156			1.123.669.156
	124816	CORMAGDALENA (RED PRIMARIA VDA		40.127.039			40.127.039
	899.999.068	ECOPETROL		928.347			928.347
	32216	EE. PP. MM. ESPINAL		4.045.707			4.045.707
	890.700.755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS		2.915.677			2.915.677
	369591	FDO REGALIAS VDA TRES MESETAS		7.323.810.989			7.323.810.989
	800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO		1.120.719.736			1.120.719.736
	46010	GOBIERNO NACIONAL BID		4			4
	2923	GOBIERNO NACIONAL CONFES		136.792.086			136.792.086
	46012	GOBIERNO NACIONAL DRI		79.088.773			79.088.773
	46011	GOBIERNO NACIONAL PNER		78.482.983			78.482.983
	46013	GOBIERNO NAL LINEA NATAGAIMA		950.000.000			950.000.000
	111561	HOCOL CONVENIO 0641		3.413.860			3.413.860
	46005	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR		16.909.338			16.909.338
	800.119.348	LASERNA GUILLERMO		115			115
	230	LASERNA JAIME		39			39
	229	MAZUERA CARLOS		39			39
	234	MEDINA AUGUSTO E		51			51
	235	MEJIA ROBERTO		641			641
	236	MIN MINAS CONV 01/294 CONT646-		232.984.000			232.984.000
	62804	MIN MINAS CONV 03/6194		524.659.500			524.659.500
	34980	MIN MINAS CONV 03/7194 CONT 649		114.030.000			114.030.000
	331620	MIN MINAS CONV 03/7194 CONT 649		100.000.000			100.000.000
	62803	MIN MINAS CONVENIO 654/193		400.000.000			400.000.000
	64794	MIN MINAS CONVENIO DLE 035.94		14.430.986			14.430.986
	8881	MINI DE MINAS FONDO NAL REGALI		43.790.400			43.790.400
	41974	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS		105.000.000			105.000.000
	62802	MINISTERIO MINAS CONV 324/93		8.689			8.689
	240	ORREGO MARIN ALFONSO		972			972
	243	PINTO JESUS MARIA		2.902			2.902
	247	RIVERA H LORENZO		29.035.504			29.035.504
	40395	SUBES EL REFUGIO HONDA MINMINA		78			78
	254	TRUJILLO HERNANDO		283			283
	256	VARGAS DE CH. LEOPOLDINA		100.718.776			26.473.611.466
		SUBTOTAL DEPOS. FUT. SUSCR. ACCIONES					

NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
<b>CUENTAS POR PAGAR- CREDITOS JUDICIALES</b>							
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-AC	800.165.945	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-CL	93.117.498	GUZMAN BENAVIDES ISRAEL		750.953	5.087.940		790.953
MARTINEZ MARIA YOLANDA	28.561.058				22.110.000		5.087.940
MASMELA SILVA LUIS ANTONIO	13.922.801				15.256.662		22.110.000
MOISES DE JESUS CIFUENTES SANT	93.400.114				5.491.455		15.256.662
ORLANDO LEONEL VARGAS - ASERV	93.372.766				5.171.049		5.491.455
PATINO BEDOYA ALBERTO - ASERV	44.876.607				7.440.429		5.171.049
QUINTANA FULLA JOSE URIEL	6.007.040				3.304.668		7.440.429
RESTREPO YATE HENRY MAURICIO -	93.407.721				4.396.675		3.304.668
RICARDO AUGUSTO SANCHEZ CASTIL	11.188.411				5.313.711		4.396.675
ROA AVILA ANTONIO MARIA- ASERV	17.078.012				7.786.667		5.313.711
RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO- ASERV	93.368.553				4.291.676		7.786.667
ROMERO PRIETO BERNARDO- ASERV	93.388.508				5.267.250		4.291.676
SALAZAR GUILHERMO - ASERVIN	5.924.596				6.010.333		5.267.250
SIERRA WILSON ALBERTO	93.383.411				3.689.390		6.010.333
TRILLEROS ALBERTO	2.214.034				7.503.707		3.689.390
VASQUEZ DIAZ OLIVERIO - SOLIDA	19.108.230				9.969.271		7.503.707
YAIMA HOROMACIO	5.892.779				77.253.135		9.969.271
PROCESOS ADMINISTRATIVOS					5.696.828.163		77.253.135
PROCESOS CIVILES					70.616.850		5.696.828.163
PROCESOS LABORALES TERMINADOS					18.724.550.929		70.616.850
ZAMBRANO VILLAMARIN TORGE ENRI	79.458.210				10.935.121		18.724.550.929
SUBTOTAL CREDITOS JUDICIALES					700.000		10.935.121
					24.000.000.000		24.000.000.000

CUOTAS POR PAGAR -OTRAS CUENTAS POR PAGAR		PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
CUOTAS PARTES PENSIONALES ACEP	899.939.0341 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARAS		4.361.280			4.361.280
	899.939.0821 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA D		6.904.220			6.904.220
CUOTAS PARTES PENSIONALES CIER	899.939.1151 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES			16.321.608		16.321.608
	800.1112.806 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCA			37.833.984		37.833.984
	800.113.672 GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO			243.067.597		243.067.597
	890.389.010 UNIVERSIDAD DEL VALLE					
	SUMATORIA OTRAS CUENTAS POD BACAP			44.305.500		44.305.500

# ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RESERVAS PRESUPUESTALES DE HONORARIOS A DICIEMBRE -2014

NOMBRE	VALOR
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	2.320.000
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	4.664.360
FELIPE DE VIVEROS ARCINIEGAS	92.800.000
JORGE ARANGO MEJIA	23.200.000
JORGE ARANGO MEJIA Y ASOCIADOS LTDA	46.400.000
JOSE RAUL PORRAS	7.540.000
MONICA MARIA GONZALEZ	25.982.820
MONICA MARIA GONZALEZ	11.600.000
NANCY PADILLA ALVAREZ	12.107.684
PRIETO Y CARRIZOSA S.A	5.673.705
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	4.518.200
MONICA MARIA GONZALEZ	2.900.000
PRIETO Y CARRIZOSA S.A	104.400.000
JUSTINIANO PERALTA LAMPREA	2.900.000
MONICA MARIA GONZALEZ	2.676.700
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	2.484.500
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	3.458.424
MARIO PEREZ	2.000.000
EDNA ROCIO VARGAS	1.700.100
RAFAEL AGUJA SANABRIA	3.000.000
JESUS A VILLARREAL	15.227.408
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	17.400.000
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	69.600.000
ROSA HELENA LOZANO	3.966.156
FRANCISCO PARIS	8.700.000
WILLIAM RICARDO GOMEZ	2.500.000
JOSE ROBERTO HERRERA	6.960.000
COES	1.180.000
<b>TOTAL</b>	<b>487.860.057</b>

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN  
LIQUIDACION**

**ANEXO 12:**

**INFORME DEL CONTRALOR**

**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
**Carrera 57 No. 22<sup>a</sup>-41**  
Tel: 4283434

**ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en  
liquidación**

**INFORME DE CONTRALORÍA**

A los Señores  
**JUNTA DE ACREDITORES**  
Ibagué (Tol.)

Respetados Señores:

En mi condición de Contralor de la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2014, los cuales incluyen Balance General, estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoria que practiqué.

La ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios, y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

El marco legal de la Liquidación está contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual por remisión expresa del Art. 121 de la Ley 142 de 1994, le es aplicable: Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999, Decreto 2418 de 1999 derogado por el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
**Carrera 57 No. 22<sup>a</sup>-41**  
Tel: 4283434

## **ALCANCE**

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Contralor y realice el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoría con el fin de obtener un grado de seguridad razonable, que los estados financieros no contienen errores materiales o significativos. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones hechas en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mis revisiones proveen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros, la cual expreso más adelante.

## **OPINIÓN**

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros, presentan en forma razonable la situación financiera de la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas sobre la materia, aplicados uniformemente.

Conceptúo que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizaran entre la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. nueva prestadora del servicio y el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

## **INFORME DEL LIQUIDADOR – RENDICIÓN DE CUENTAS**

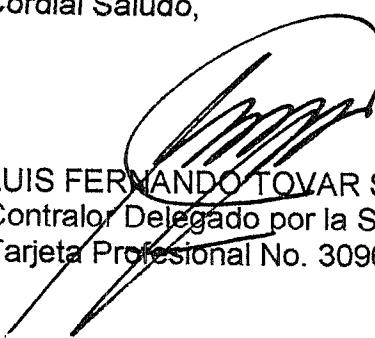
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2014.

**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
**Carrera 57 No. 22<sup>a</sup>-41**  
Tel: 4283434

### **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD**

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, conceptúo que la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de diciembre de 2014 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Cordial Saludo,

  
**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
Contralor Delegado por la SSPD  
Tarjeta Profesional No. 30963 - T

18 de febrero de 2015  
Ibagué (Tol.) - Colombia